FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO	*SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA)*	*NOMBRES*
Romero	Núñez	Diana Marcela

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: C.C (X) C.E ( ) PAS ( ) No. 1098750587

SEXO: F (X) M ( )

NACIONALIDAD: COL. (X) EXTRANJERO ( ) *PAÍS*: Colombia

LIBRETA MILITAR

PRIMERA CLASE ( ) SEGUNDA CLASE ( ) NÚMERO _____ D.M _____

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO

FECHA DÍA 26 MES 01 AÑO 1994

PAÍS Colombia

DEPTO Santander

MUNICIPIO Bucaramanga

DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA

Calle 13 79c 11

PAÍS Colombia DEPTO Bogotá D.C

MUNICIPIO Bogotá D.C

TELÉFONO 3172626510 EMAIL Multimodalnutricion2024@gmail.com

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA											*TÍTULO OBTENIDO:* Bachiller Técnico
PRIMARIA					*SECUNDARIA*				*MEDIA*		*FECHA DE GRADO*
1o.	2o.	3o.	4o.	5o.	6o.	7o.	8o.	9o.	10	11	MES 12 AÑO 2010
										X	

EDUCACION SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:

TC (TÉCNICA), **TL** (TECNOLÓGICA), **TE** (TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA), **UN** (UNIVERSITARIA),

ES (ESPECIALIZACIÓN), **MG** (MAESTRÍA O MAGISTER), **DOC** (DOCTORADO O PHD),

RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	*No.SEMESTRES APROBADOS*	*GRADUADO SI*	*GRADUADO NO*	*NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO*	*TERMINACIÓN MES*	*TERMINACIÓN AÑO*	*No. DE TARJETA PROFESIONAL*
ES	2	X		Especialista en Seguridad Alimentaria	10	2020	
UN	10	X		Nutricionista y dietista	03	2017	MND 06887

ESPECÍFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (**R**), BIEN (**B**) O MUY BIEN (**MB**)

IDIOMA	*LO HABLA*			*LO LEE*			*LO ESCRIBE*		
	R	B	MB	R	B	MB	R	B	MB

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

3 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL.

EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE

EMPRESA O ENTIDAD	*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*
Centro De Bienestar Del Anciano Casa Hogar	X		Colombia

DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*	*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*
Boyacá	San Miguel De Sema	cbacasahogarsanmigue@hotmail.com

TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*	*FECHA DE RETIRO*
3118640137 3104645647	DÍA 01 MES 05 AÑO 2024	DÍA MES AÑO

CARGO O CONTRATO ACTUAL	*DEPENDENCIA*	*DIRECCIÓN*
Nutricionista	Nutrición	Carrera 4 #5-44 Barrio El Progreso

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*
HUB Integral Colombia S.A.S		*X*	*Colombia*

DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*	*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*
Cundinamarca	*Bogotá D.C*	*Areadenutricion55@gmail.com*

TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*	*FECHA DE RETIRO*
	DÍA 09 MES 01 AÑO 2024	DÍA MES AÑO

CARGO O CONTRATO	*DEPENDENCIA*	*DIRECCIÓN*
Nutricionista	*Nutrición*	*Carrera 80 16C 51 Barrio el Vergel*

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*
Gobernación de Santander	*X*		*Colombia*

DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*	*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*
Santander	*Bucaramanga*	

TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*	*FECHA DE RETIRO*
317 7333651	DÍA 19 MES 04 AÑO 2017	DÍA 20 MES 12 AÑO 2019

CARGO O CONTRATO	*DEPENDENCIA*	*DIRECCIÓN*
Nutricionista	*Programa de Alimentación Escolar PAE*	*CALLE 37 10 30*

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*

DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*	*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*

TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*	*FECHA DE RETIRO*
	DÍA MES AÑO	DÍA MES AÑO

CARGO O CONTRATO	*DEPENDENCIA*	*DIRECCIÓN*

NOTA: SI REQUIERE ADICIONAR MAS EXPERIENCIA LABORAL, IMPRIMA NUEVAMENTE ESTA HOJA .

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

4 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES.

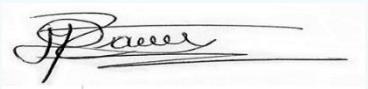
OCUPACIÓN	*TIEMPO DE EXPERIENCIA*	
	AÑOS	*MESES*
SERVIDOR PÚBLICO	7	10
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO		
TRABAJADOR INDEPENDIENTE		
TOTAL TIEMPO EXPERIENCIA	7	10

5 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI ◯ NO (X) ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

Ciudad y fecha de diligenciamiento San Miguel De Sema, 15/02/2025



FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

6 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

Ciudad y fecha

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

CÉDULA


REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA
NUMERO 1.098.750.587
ROMERO NUÑEZ
APELLIDOS
DIANA MARCELA
NOMBRES
FIRMA


FECHA DE NACIMIENTO 26-ENE-1994
BUCARAMANGA
(SANTANDER)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.55
ESTATURA
A+
G.S. RH
F
SEXO
23-FEB-2012 BUCARAMANGA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN
INDICE DERECHO

DIPLOMAS Y TARJETA PROFESIONAL

La República de Colombia

MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
Y EN SU NOMBRE

LA UNIVERSIDAD DE PAMPLONA

CON PERSONERÍA JURÍDICA RECONOCIDA MEDIANTE DECRETO 1550 DE 1971

CONFIERE EL TÍTULO DE

ESPECIALISTA EN SEGURIDAD ALIMENTARIA

A

DIANA MARCELA ROMERO NUÑEZ

CC. 1.098.750.587 Expedida en BUCARAMANGA

Quien cumplió satisfactoriamente los requisitos académicos exigidos. En testimonio de ello otorga el presente

DIPLOMA

En la ciudad de Pamplona, 16 de octubre de 2020

Ivaldo Torres Chávez Ph. D.
Rector(a)

Laura Patricia Villamizar Carrillo
Secretario(a) General

Registro *88631* Folio *113* Libro *12* de Diplomas de Grado

093971

UNIVERSIDAD DE PAMPLONA

Secretaría General

Acta de Grado N° 652

En la ciudad de Pamplona, Departamento de Norte de Santander, República de Colombia, a los 16 **días del mes de** Octubre 2020 **, se llevó a cabo la Ceremonia de Graduación en la cual la Universidad de Pamplona aprobada por el Decreto N° 1550 del 13 de agosto de 1971, emanado de la Presidencia de la República, otorgó el grado de** ESPECIALISTA EN SEGURIDAD ALIMENTARIA

a DIANA MARCELA ROMERO NUÑEZ

Identificado(a) con C.C. **N°** 1.098.750.587 **de** BUCARAMANGA

quien aprobó todas las asignaturas que conforman el Plan de Estudio y dio cumplimiento a los demás requisitos de grado exigidos por la Universidad. Presidió el Acto de Graduación el señor Rector de la Universidad Doctor(a) Ivaldo Torres Chavez

Quien después de tomar el juramento de rigor procedió a entregar al graduando el diploma correspondiente, marcado en su orden con el Número 093971 **y registrado con el Número** 88631 **, Folio** 113 **, Libro** 12 **de Diplomas.**

Para constancia se extiende y firma la presente Acta.

El Rector (fdo) Doctor(a) Ivaldo Torres Chavez

El Decano (fdo) Facultad de Ingenierias y Arquitectura
Jorge Luis Diaz Rodriguez

El Secretario(a) General (fdo) Doctor(a) Laura Patricia Villamizar Carrillo

Es fiel copia tomada en su original, en Pamplona a los 16 **días del mes de** Octubre **de** 2020

Laura Patricia Villamizar C.
LAURA PATRICIA VILLAMIZAR CARRILLO

Secretario(a) General

UNIVERSIDAD DE PAMPLONA COLOMBIA

THOMAS GREG & SONS

LA REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

Y EN SU NOMBRE

LA UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER

CONFIERE EL TÍTULO DE

NUTRICIONISTA Y DIETISTA

A

DIANA MARCELA ROMERO NUÑEZ

CEDULA DE CIUDADANIA N° 1.098.750.587 expedida en BUCARAMANGA

Quien cumplió satisfactoriamente los requisitos académicos exigidos.
En testimonio de ello le otorga el presente

DIPLOMA

En la ciudad de Bucaramanga, EL 21 DE MARZO DE 2017

Registrado al folio 742 Libro 13-W Diplomas de Grado

Rector

Sofía Pinzón Orozco
Secretario General

Personería Jurídica UIS - Resolución No. 25 del 23 de Febrero de 1949 del Ministerio de Justicia

77777

REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE LA PROTECCION SOCIAL
SECRETARIA DE SALUD SANTANDER
Res No 5436
Fecha 24-04-2017
Inscripción No 07
Libro 34
Diplomas, Actas Grados, Vigilancia, y Control

LA SECRETARIA GENERAL DE LA UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER,

CERTIFICA : que en el libro de Actas de grado de la Universidad, figura la siguiente ACTA DE GRADO No. **70866.** En la ciudad de Bucaramanga, Departamento de Santander República de Colombia, a los VEINTIUN días del mes de MARZO de DOS MIL DIECISIETE se reunió el Consejo Académico de la **UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER.** Presidió la sesión El Dr. HERNAN PORRAS DIAZ Rector de la UIS y obró como Secretaria General La Dra. SOFIA PINZON DURAN.

Considerando el Consejo que,

DIANA MARCELA ROMERO NUÑEZ

con CEDULA DE CIUDADANIA número **1.098.750.587** expedida en BUCARAMANGA, ha cumplido con las disposiciones legales y reglamentarias, y ha obtenido en su carrera como promedio académico la calificación de **CUATRO , TRES , UNO ,** sobre cinco, obrando en nombre de la República de Colombia, Ministerio de Educación Nacional, le otorga el título de **NUTRICIONISTA Y DIETISTA** con registro al folio número **742** del libro de diplomas **13-W.**

Bajo la gravedad de juramento, el graduando promete cumplir con los deberes propios del ejercicio de su profesión.

Para la constancia se extiende y firma la presente acta.

El Rector,(fdo.) HERNAN PORRAS DIAZ

El Decano,(fdo.) FABIO BOLIVAR GRIMALDOS

La Secretaria General,(fdo.) SOFIA PINZON DURAN

Es copia de su original tomado a los VEINTIUN días del mes de Marzo de DOS MIL DIECISIETE.

Sofía Pinzón Durán

SOFÍA PINZÓN DURÁN
Secretaria General

Universidad Industrial de Santander

Otorga la Distinción

DIPLOMA CUM LAUDE

A

DIANA MARCELA ROMERO NUÑEZ

NUTRICIONISTA Y DIETISTA

En reconocimiento a su desempeño académico como estudiante de la Universidad Industrial de Santander, por haber terminado sus estudios cumpliendo con los parámetros de excelencia establecidos en el Acuerdo N° 017 del 21 de marzo de 2006, del Consejo Superior.

Bucaramanga, 21 de marzo de 2017

HERNÁN PORRAS DÍAZ
RECTOR

SOFÍA PINZÓN DURÁN
SECRETARIA GENERAL

REPUBLICA DE COLOMBIA

COMISION DE EJERCICIO PROFESIONAL DE NUTRICION Y DIETETICA
Ley 73 del 28 de Diciembre de 1979
MATRICULA PROFESIONAL NUTRICIONISTA DIETISTA



Matricula No. MND 06887
Acta de aprobación N° 165 Fecha: 27/04/2017

ROMERO NUÑEZ
DIANA MARCELA
C.C. 1.098.750.587

UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER

COMISIÓN DE EJERCICIO PROFESIONAL DE NUTRICIÓN Y DIETÉTICA

LEY 73 DE 1.979

RESOLUCIÓN Nº MND 06887
(27 de Abril de 2017)

"POR LA CUAL SE EXPIDE UNA MATRÍCULA PROFESIONAL"

La Comisión de Ejercicio Profesional de Nutrición y Dietética, en ejercicio de las facultades concedidas por la Ley 73 de 1979, su reglamento, y

CONSIDERANDO:

Que **DIANA MARCELA ROMERO NUÑEZ** identificada con cédula de ciudadanía número 1.098.750.587 de Bucaramanga, Departamento de Santander ,presentó y dejó en archivo los documentos requeridos para obtener la Matrícula Profesional como Nutricionista Dietista, con el fin de ejercer legalmente en la República de Colombia.

Que hecha la revisión de la documentación presentada, se encontró correcta y completa conforme a la Ley y a los Reglamentos de la Comisión, siendo aprobada mediante Acta número 165 del 27 de Abril de 2017.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Expedir a **DIANA MARCELA ROMERO NUÑEZ** la Matrícula Profesional número **MND 06887** para ejercer su profesión legalmente en la República de Colombia.

ARTÍCULO SEGUNDO: Radicar en el consecutivo correspondiente, la presente Resolución, archivar cuidadosamente el expediente que dio lugar a esta providencia y ordenar la elaboración y entrega a **DIANA MARCELA ROMERO NUÑEZ** de los documentos reglamentarios.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C., a los veintisiete (27) días del mes de Abril de dos mil diecisiete (2017)

ROSALBA PINTO DE BLANCO
Presidenta

LUZ ANGELA OCHOA CUBILLOS
Representante Ministerio de Salud
Y Protección social

Nota: Esta Resolución hace parte integral de la MATRÍCULA PROFESIONAL, junto con la Tarjeta y el Certificado de Vigencia.

SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL

PROFESIONAL ESPECIALIZADO DEL GRUPO ACREDITACION EN SALUD Y S.O.G.C.

C E R T I F I C A:

Que DIANA MARCELA ROMERO NUÑEZ identificado (a) con cédula de ciudadanía N° 1.098.750.587 expedida en BUCARAMANGA se encuentra registrado (a) según Resolución No. 5436 de 24 DE ABRIL DE 2017 emanada **SECRETARIA DE SALUD DE SANTANDER,** la cual autoriza el ejercicio de la profesión en todo el territorio Nacional.

Inscrito (a) ante esta Secretaría bajo el No. 07, folio 04, libro No. 34 de NUTRICIONISTA Y DIETISTA, fecha de inscripción 19 DE ABRIL DE 2017
Se adhieren y anulan estampillas correspondientes a este concepto.

Fecha de expedición 08 DE MAYO DE 2017

YELITZA LILIBETH HERNANDEZ GONZALEZ

Proyectó: SAYDA MILENE PORRAS RIVERA

República de Colombia

Gobernación de Santander

RESOLUCION	CODIGO APOYO-RG-05	FECHA 03-15-17	Versión: 4	PAG: 1 de 2

RESOLUCION No 000 5436

Por la cual se concede una autorización para el ejercicio profesional

EL SECRÉTARIO DE SALUD DEPARTAMENTAL

En uso de las atribuciones legales y en especial las que le confiere el Decreto 001875 de Agosto 3 de 1994, y.

CONSIDERANDO

Que DIANA MARCELA ROMERO NUÑEZ identificado (a) con la cédula de Ciudadania No 1.098.750.587 expedida en BUCARAMANGA, ha solicitado la autorización del ejercicio profesional como: NUTRICIONISTA Y DIETISTA

TITULO que le otorgó, LA UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER UIS, el 21 DE MARZO DE 2017.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Autorizar a DIANA MARCELA ROMERO NUÑEZ, Identificado (a) con la cédula de Ciudadania No. 1.098.750.587, de BUCARAMANGA, para ejercer la profesión de NUTRICIONISTA Y DIETISTA, en todo el Territorio Nacional.

ARTICULO SEGUNDO.- La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE 24 ABR. 2017

LUIS ALEJANDRO RIVERO OSORIO
Secretario de Salud Departamental

Proyectó SAYDA M. PORRAS RIVERA
Revisó YELITZA L. GONZALEZ HERNANDEZ
V°. B° SALVADOR RINCON SANTOS

L-34 Fol 003 - 2/24/17
315

La República de Colombia y en su nombre, el

Colegio Técnico Industrial "José Elías Puyana"

Floridablanca, Santander

Sección Diurna

Reconocido oficialmente por la Secretaría de Educación Municipal según Resolución No. 0587 del 4 de Noviembre de 2009,

Confiere a:

Diana Marcela Romero Núñez

Identificada con T.I. No. 94012806430 de Bucaramanga

El Título de

Bachiller Técnico Industrial

Con Especialidad Auxiliar en Topografía

Por haber cursado y aprobado los estudios correspondientes al nivel de Educación Media, de acuerdo con las exigencias legales y el Proyecto Educativo Institucional

Hugo Hernán Serrano Montilla
C.C. 91.272.711 de Bucaramanga
Rector

Martha Duran Uribe
C.C. 37.889.162 de San Gil
Secretaria

Anotado en el control interno del Colegio en el Folio No. 02 Libro de Registro No. 5 Acta No. 263

Dado en Floridablanca, a los 3 días del mes de Diciembre del año 2010

Colegio Técnico Industrial Jose Elías Puyana

Floridablanca - Santander

Jornada Diurna

Reconocido oficialmente por la Secretaria de Educación Municipal según Resolución No. 0587 del 4 de Noviembre de 2009.

ACTA DE GRADO

En atención a que:

Diana Marcela Romero Núñez

Identificada con T.I. No. 94012606430 de Bucaramanga

Cursó y aprobó los estudios correspondientes al nivel de educación Media, de acuerdo con las exigencias legales y el Proyecto Educativo Institucional, le concede el Título de:

BACHILLER TÉCNICO INDUSTRIAL

Con Especialidad Auxiliar en Topografía

Es fiel copia tomada del Acta General No. 263 del 3 de diciembre de 2010, en lo pertinente.

Firmado por el Rector Hugo Hernán Serrano Mantilla y Secretaria Maritza Durán Uribe.

Dada en Floridablanca, a los 3 días del mes de diciembre del año dos mil diez 2010.

Hugo Hernán Serrano Mantilla
C.C. 91.272.712 de Bucaramanga
Rector

Maritza Durán Uribe
C.C. 37.889.162 de San Gil
Secretaria

" Formamos hombres y mujeres con espíritu de bien "

CURSOS Y DIPLOMADOS

CENTRO INTERNACIONAL DE ESTUDIOS INTERDISCIPLINARIOS CIESI.ORG EIRL

CENTRO INTERNACIONAL DE ESTUDIOS INTERDISCIPLINARIOS CIESI.ORG EIRL

Otorga el presente CERTIFICADO a:

Diana Marcela Romero Núñez

Documento de Identidad Nro. 1098750587

Por haber participado y aprobado satisfactoriamente el **Diploma Internacional en EPIDEMIOLOGÍA GENERAL – Cohorte 2020.VII**; desarrollado del 20 de Julio al 21 de Octubre del 2020, con un total de 300 horas académicas.

Perú, Octubre del 2020

[WEB CIESI.ORG EIRL]

[WEB ALUMNI]

DIRECCIÓN GENERAL

Mario J. Martínez Arroyo
Director del Centro Internacional de Estudios Interdisciplinarios Ciesi.org EIRL
www.ciesivirtual.org

Registrado en el Libro Oficial de Certificados con código: EG-1098750587-C2020.VII/Año 2020

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

DIANA MARCELA ROMERO NUÑEZ

Con Cedula de Ciudadania No. 1098750587

Cursó y aprobó la acción de Formación

COCINA VEGETARIANA.

con una duración de 40 horas

En testimonio de lo anterior. se firma el presente en Rionegro. a los treinta (30) días del mes de julio de dos mil veinte (2020)

Firmado Digitalmente por

JORGE ANTONIO LONDOÑO
SUBDIRECTOR
CENTRO DE LA INNOVACIÓN, LA AGROINDUSTRIA Y LA AVIACIÓN
REGIONAL ANTIOQUIA

68568334 - 30/07/2020
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9503002140164CC1098750587C.

REPÚBLICA DE COLOMBIA

POLITECNICO DE SURAMERICA

Licencia de funcionamiento otorgada mediante Resolución 005768 del 13 de mayo de 2016
de la Secretaría de Educación de Medellín, Reg. Mercantil N° 21-542120-12, NIT: 900872734-3

HACE CONSTAR QUE:

DIANA MARCELA ROMERO NÚÑEZ

Con Documento de Identidad No 1098750587

CURSÓ Y APROBÓ EL DIPLOMADO EN

ATENCIÓN INTEGRAL AL ADULTO MAYOR

Con una intensidad horaria de ciento veinte (120) horas

MEDELLÍN – JUNIO – 07 DE 2020
Registrado en el Libro de Actas No 0020200607
CÓDIGO DE SEGURIDAD 200607S

POLITECNICO DE SURAMERICA
DANIEL M. TREJOS
Rector

ESTEFANNY PORRAS
Secretaria Académica

www.polisura.edu.co

La autenticidad de este documento puede ser verificada mediante solicitud al correo matriculas@politecnicodesuramerica.com,
indicando el Nro de actas con el cual se registra el mismo

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
BOGOTÁ
Secretaría de Salud

La Secretaría Distrital de Salud de Bogotá
certifica que:

DIANA MARCELA ROMERO NUÑEZ

C.C.1098750587

participó en el curso virtual:

Estrategia Instituciones Amigas de la Mujer y de la Infancia Integral (IAMII)

Del 1 de junio de 2020 al 30 de julio de 2020
Con una intensidad horaria de 90 horas
Bogotá

Sara Marcela Valencia Cadavid
Coordinadora CDEIS



Keiwebco, Inc.

Certifica que:

DIANA MARCELA ROMERO NÚÑEZ

DIANA MARCELA ROMERO NÚÑEZ — DIANA MARCELA ROMERO NÚÑEZ

Ha culminado con éxito el Curso Online:

TELETRABAJO

Por lo que validamos que es una persona con preparación básica para trabajar de manera remota para cualquier empresa de cualquier país del mundo.

KEIWEBCO, INC.

26/05/2020

Alex Kei

Enseñanza no reglada y sin caracter oficial

Para verificar la veracidad de este certificado contáctenos a: info@keiwebco.com

00789235598



CRUZ ROJA MEXICANA

Capacítate para el empleo | FUNDACIÓN Carlos Slim

Certificado de estudios

Cruz Roja Mexicana I.A.P. extiende la presente para acreditar que

DIANA MARCELA ROMERO NUÑEZ

completó y aprobó los estudios de

Primer respondiente (Introducción)

Capacítate para el empleo

Ciudad de México a 09 de mayo de 2020

Para verificar la autenticidad de este documento escanea el código QR o dirígete a: https://capacitateparaelempleo.org/verifica/mf90q1qol/

Folio: mf90q1qol

Este curso constituye una introducción al tema, para ser acreditado como Primer Respondiente, debe ser cursado con Cruz Roja de manera presencial.

Certificado de Participación

La Organización Panamericana de la Salud certifica que:

Diana Marcela Romero Nuñez

ha participado y aprobado el curso:

Educación de diabetes tipo 2

Ofrecido a través del Campus Virtual de Salud Pública

7 de mayo de 2020

Horas: 40

Dra. Carissa F. Etienne
Directora

Organización Panamericana de la Salud
Organización Mundial de la Salud
Américas

OPS
CAMPUS VIRTUAL DE SALUD PÚBLICA

"La autenticidad de este certificado se puede verificar en https://cursos.campusvirtualsp.org/mod/simplecertificate/verify.php?code=5eb48a28-7718-4694-bc58-adf7ac1f1c2e

Certificado de Participación

La Organización Panamericana de la Salud certifica que:

Diana Marcela Romero Nuñez

ha alcanzado satisfactoriamente el primer nivel:

Atención de Salud para las Personas Mayores

Acreditación Internacional de Competencias - Nivel Básico

Ofrecido a través del Campus Virtual de Salud Pública

6 de mayo de 2020

Horas: 40

Dra. Carissa F. Etienne
Directora

Organización Panamericana de la Salud
Organización Mundial de la Salud
Américas

OPS
CAMPUS VIRTUAL DE SALUD PÚBLICA

"La autenticidad de este certificado se puede verificar en https://mooc.campusvirtualsp.org/mod/simplecertificate/verify.php?code=5eb328bf-9b4c-4957-b098-9945ac1f1c2e

COURSE CERTIFICATE

05.05.2020

Diana Marcela Romero

completó con éxito

Actualización en el manejo del paciente con diabetes mellitus tipo 2

un curso en línea sin crédito autorizado por Universidad Nacional Autónoma de México y ofrecido a través de Coursera

José Antonio Márquez López
Profesor Titular de la FES. Iztacala
Facultad de Medicina de la FES. Iztacala
Universidad Nacional Autónoma de México

Verifícalo en coursera.org/verify/23FM5R45XSNE
Coursera confirmó la identidad de esta persona y su participación en el curso.

La Secretaría Distrital de Salud, el Cuerpo Oficial de Bomberos de Bogotá y el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER

HACEN CONSTAR QUE:

DIANA MARCELA ROMERO NUÑEZ

CC 1098750587

Tomó el curso virtual gratuito
Primer respondiente ¡Gente que ayuda!

Nota: Esta constancia no acredita como instructor o capacidad de respuesta especializada

Bogotá D.C. 05 de Mayo de 2020

SBI-20202036247792

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
U.A.E. CUERPO OFICIAL BOMBEROS BOGOTÁ
IDIGER Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático
ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. BOGOTÁ



COURSE CERTIFICATE

02.05.2020

Diana Marcela Romero

completó con éxito

Nutrición y obesidad: control de sobrepeso

un curso en línea sin crédito autorizado por Universidad Nacional Autónoma de México y ofrecido a través de Coursera

Juan Luis Carrillo Toscano
Coordinador de diplomados en nutrición
Departamento de Extensión Universitaria, FES. Iztacala
Universidad Nacional Autónoma de México

EDUCATION FOR EVERYONE · coursera · COURSE CERTIFICATE

Verifícalo en coursera.org/verify/28SSZBS4SZRT

Coursera confirmó la identidad de esta persona y su participación en el curso.

San Vicente Fundación

Hace constar que:

Diana Marcela Romero Nuñez
C.C 1098750587

Logró los objetivos trazados y cumplió con las 11 horas del curso virtual

Humanización y espiritualidad en la atención

Expedido en Medellín julio 30, 2018

Amalia Villegas Calle
Jefe de Gestión del Conocimiento
San Vicente Fundación

HOSPITAL SAN vicente fundación

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

DIANA MARCELA ROMERO NUÑEZ

Con Cedula de Ciudadania No. 1.098.750.587

Cursó y aprobó la acción de Formación

GASTRONOMIA COLOMBIANA

con una duración de 40 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Espinal, a los catorce (14) días del mes de agosto de dos mil diecisiete (2017)

Firmado Digitalmente por
MARGARITA GIRALDO CORREA
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

MARGARITA GIRALDO CORREA
Subdirector (E)
CENTRO AGROPECUARIO LA GRANJA
REGIONAL TOLIMA

45715349 - 14/08/2017
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9123001479715CC1098750587C.

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

DIANA MARCELA ROMERO NUÑEZ

Con Cedula de Ciudadania No. 1.098.750.587

Cursó y aprobó la acción de Formación

HIGIENE Y MANIPULACION DE ALIMENTOS,

con una duración de 40 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Barranquilla, a los tres (3) días del mes de mayo de dos mil diecisiete (2017)

Firmado Digitalmente por
JHON DERLYNG CARDONA DELGADO
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

JHON DERLYNG CARDONA DELGADO
SUBDIRECTOR
CENTRO PARA EL DESARROLLO AGROECOLÓGICO Y AGROINDUSTRIAL
REGIONAL ATLÁNTICO

43027133 - 03/05/2017
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9103001405052CC1098750587C.

UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER
FACULTAD DE SALUD
ESCUELA DE NUTRICIÓN Y DIETÉTICA

HACE CONSTAR

Que: **DIANA MARCELA ROMERO NÚÑEZ** cédula 1.098.750.587

Realizó un entrenamiento del 27 de marzo de 2014 al 3 de abril de 2015 en:

"ANÁLISIS SENSORIAL DE ALIMENTOS
PRUEBAS BÁSICAS"
Con una intensidad de **8** horas

ADRIANA SOTO MÉNDEZ
Docente Laboratorio de Preparación y
Análisis sensorial de alimentos Escuela de Nutrición y Dietética

Bucaramanga, 3 de febrero de 2017

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

DIANA MARCELA ROMERO NUÑEZ

Con Cedula de Ciudadania No. 1.098.750.587

Cursó y aprobó la acción de Formación

MANEJO DE HERRAMIENTAS MICROSOFT OFFICE 2016: EXCEL

con una duración de 40 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Soacha, a los trece (13) días del mes de julio de dos mil dieciseis (2016)

Firmado Digitalmente por
ROBERTO PRIETO LADINO
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

ROBERTO PRIETO LADINO
SUBDIRECTOR
CENTRO INDUSTRIAL Y DESARROLLO EMPRESARIAL DE SOACHA
REGIONAL CUNDINAMARCA

36739492 - 13/07/2016
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9232001222763CC1098750587C.

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

DIANA MARCELA ROMERO NUÑEZ

Con Cedula de Ciudadania No. 1.098.750.587

Cursó y aprobó la acción de Formación

ISO 9001:2008 MODULO I: FUNDAMENTACION DE UN SISTEMA DE GESTION DE LA CALIDAD

con una duración de 40 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Florencia, a los veintinueve (29) días del mes de noviembre de dos mil quince (2015)

Firmado Digitalmente por
JOSE DELBY VARGAS GUTIERREZ
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogota - Colombia

JOSE DELBY VARGAS GUTIERREZ
SUBDIRECTOR
CENTRO TECNOLOGICO DE LA AMAZONIA
REGIONAL CAQUETÁ

32511722 - 29/11/2015
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9516001099158CC1098750587C.

Certificado de finalización

La Oficina para Investigaciones Extrainstitucionales de los Institutos Nacionales de Salud (NIH) certifica que **Diana Marcela Romero Núñez** ha finalizado con éxito el curso de capacitación de NIH a través de Internet "Protección de los participantes humanos de la investigación".

Fecha de finalización: 05/21/2014

Número de certificación: 338226

REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En Cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace Constar que
DIANA MARCELA ROMERO NUÑEZ
Con TARJETA DE IDENTIDAD No. 94012606430

Cursó y aprobó la acción de Formación
ASPECTOS SANITARIOS EN LA NUTRICIÓN Y ALIMENTACIÓN
Con una duración de 40 Horas

En testimonio de lo anterior se firma en Ibague a los Veintiocho (28) días del mes de Agosto de Dos Mil Once (2011)

BRIAN BAZIN BULLA TOVAR
SUBDIRECTOR CENTRO DE INDUSTRIA Y CONSTRUCCION
REGIONAL TOLIMA

SGCV20113502542 28/08/2011
No. Y FECHA DE REGISTRO

Para verificar la validez de este Certificado consulte la página http://sis.senavirtual.edu.co

Resolución 000484 del 06 de Marzo de 2006

SEMINARIOS
Y OTROS

Libertad y orden
RÉPUBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En Cumplimiento del Decreto 1072 de 2015
otorga
Certificado de Competencia Laboral a

DIANA MARCELA ROMERO NUÑEZ

Con CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 1098750587

Quien demostró su Competencia Laboral en la
Norma

Manipular alimentos de acuerdo con normatividad vigente. - NIVEL INTERMEDIO

Código: 290801023 - Versión: 2

En testimonio de lo anterior. se firma el presente en AGUACHICA. A los tres (3) días del mes de Agosto de dos mil veinte (2020)

Firmado Digitalmente por

779404 - 03/08/2020
No Y FECHA REGISTRO

ALVARO ENRIQUE RESTREPO DOMINGUEZ
Subdirector CENTRO AGROEMPRESARIAL
REGIONAL CESAR

Vigencia:
hasta el 3 de Agosto de 2023

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 952000290801023CC1098750587C.

Interventoría
Seguimiento+Control

Multiplique.net con NIT 900.149.068-6 certifica que:

DIANA MARCELA ROMERO NUÑEZ

Con documento de identidad número:

1098750587

Ha recibido capacitación y ha participado en un proyecto soportado por el **Sistema de Información para Interventoría K2**, en calidad de:

SUPERVISOR GUBERNAMENTAL

Multiplique

Francisco Javier Nieto Endoo

Mayo de 2018
Fecha

La validez de este documento puede ser verificada en la página multiplique.net con el código : 9285482

RvG I.P.S

Buenas Prácticas de Manufactura

CERTIFICACIÓN

Laboratorio Clinico Especializado RVG IPS SAS Certifica que:

DIANA MARCELA ROMERO NUÑEZ identificado con CC 1098750587 recibió el dia 27 de Enero de 2017 con una duración de 10 horas para capacitación en buenas prácticas de manufactura cumpliendo con lo establecido en Resolucion 2674 de 2013

FIRMA DEL CAPACITADOR

UNIVERSIDAD DEL SINÚ
Elías Bechara Zainúm
Seccional Cartagena

La Universidad del Sinú Elías Bechara Zainúm,
Seccional Cartagena y su Escuela de Nutrición y Dietética

Certifica a

DIANA MARCELA ROMERO NUÑEZ

Por participar como ponente en

II ENCUENTRO NACIONAL DE SEMILLEROS DE INVESTIGACIÒN EN NUTRICION Y ALIMENTACION

Dado en Cartagena de Indias los día 26 de agosto de 2016

Director de Escuela

Coordinador de Investigaciones

INSK 10
2006-2016 · AÑOS
Instituto de Nutrición y Salud Kellogg's

El **Instituto de Nutrición y Salud Kellogg's®** otorga la presente constancia a:

Diana Marcela Romero Núñez

por atender al

SIMPOSIO INSK 10 AÑOS CRONONUTRICIÓN

"ASPECTOS CRONOBIOLÓGICOS Y OBESIDAD"

realizado el 12 de mayo de 2016 . Ciudad de México.

L.N. Samantha Villaseñor Mendoza, N.C. MA
Directora del Instituto de Nutrición y Salud Kellogg's®

FUNDACION SANTANDEREANA DE DIABETES & OBESIDAD
FUSANDE

XII° Congreso de Diabetes y sus Complicaciones
VI° Congreso Internacional de Neurovasculopatía y Pie Diabético
VIII° Clínica del Pié Diabético
V° Simposio de Nutrición

La Fundación Santandereana de Diabetes y Obesidad
Certifica que:

FCD FUNDACIÓN COLOMBIANA DE DIABETES

FEDERACION DIABETOLÓGICA COLOMBIANA

Estudiante Diana Romero

Participó en nuestro XII° Congreso de Diabetes y sus Complicaciones, VI° Congreso Internacional de Neurovasculopatía Diabética, VIII° Clínica del Pié Diabético y V° Simposio de Nutrición; realizado en la ciudad de Bucaramanga, Marzo 3,4 y 5 de 2016.

Dr. Jaime Arturo Bruges Ruiz
Pte. Actual de la FDC 2015-2016

International Diabetes Federation

Dr. Carlos A. Calderón Ribero
Director Ejecutivo FUSANDE
Pte. Electo de la FDC 2017-2018

UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA
SEDE BOGOTÁ
FACULTAD DE MEDICINA
DEPARTAMENTO DE NUTRICIÓN HUMANA Y
OBSERVATORIO DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL

Certifica que:

Diana Marcela Romero Nuñez

Con cédula de ciudadanía número: 1014235583

Asistió

II CONGRESO INTERNACIONAL POR EL DERECHO A LA SAN "DESDE LA SEGURIDAD Y SOBERANÍA ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL CONSTRUYENDO CIUDADANÍA Y TEJIDO SOCIAL"
27 a 29 de Octubre de 2014 - Universidad Nacional de Colombia, Sede Bogotá.

SARA ELOISA DEL CASTILLO
Coordinadora General OBSAN-UN

NESTOR MENDIETA
Director corporación OBUSINGA

obu Inga

Bogotá 29 de octubre de 2014

EXPERIENCIA PROFESIONAL

	CERTIFICACIÓN CONTRATISTAS	CÓDIGO	AP-A1-PO-111
		VERSIÓN	1
		FECHA DE APROBACIÓN	16/08/2017
		PÁGINA	1 de 1

LA SUSCRITA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER

CERTIFICA

Que, revisado el portal de Contratación de la página web de la Gobernación de Santander, la señorita **DIANA MARCELA ROMERO NUÑEZ** , identificada con cedula de ciudadanía núm 1.098 750 587 expedida en Bucaramanga, laboró en la administración Departamental, mediante la Modalidad de **CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS** Cuyo objeto es **"PRESTAR SERVICOS PROFESIONALES COMO NUTRICIONISTA DIETISTA EN EL EQUIPO DE APOYO TECNICO ADMINISTRATIVO JURIDICO Y FINANCIERO DEL PAE DE LA SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO " SUMINISTRO DIARIO DE COMPLEMENTOS ALIMENTARIOS A ESCOLARES BENEFICIADOS CON EL PROGRAMA DE ALIMENTACION ESCOLAR -PAE EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DE LOS 82 MUNICIPIOS NO CERFICADOS DE SANTANDER."** mediante contrato que se relaciona así.

CPS núm. 00001789 de 2019
Duración: Seis Meses
Fecha de inicio. 20 de junio de 2019
Fecha de terminación: 20 de diciembre de 2019
Honorarios Mensuales Cuatro Millones Quinientos Mil Pesos Mcte (COP 4.500.000)

Las actividades realizadas son las siguientes:

1. Revisar y aprobar técnicamente los estudios previos, pliegos de condiciones y de más documentos que se requieran en su área de conocimiento y desempeño profesional para coadyuvar en el proceso de selección contractual del operador del suministro e interventoría del programa de Alimentación Escolar – PAE.
2. Participar en los procesos de evaluación de las propuestas allegadas en los diferentes procesos contractuales de interventoría y / o suministro del programa de Alimentación Escolar – PAE, cuando le sean asignadas
3. Establecer contacto permanente con los diferentes actores del programa de alimentación Escolar – PAE (Entidades municipales, instituciones educativas, operadores, comunidad en general, veedurías, entes de control, entre otros), para efectuar asistencia técnica, monitoreo y control en la ejecución del mismo.
4. Brindar Apoyo Técnico a las novedades o posible cambios del componente nutricional y / o alimentario que se deriven en la ejecución del programa en los núcleos de desarrollo provincial (Soto, Comunera, García Rovira, Guanenta, Mares y Vélez)
5. Apoyar la revisión de los informes técnicos de ejecución presentados por el operador del suministro y /o interventoría del Programa de Alimentación Escolar – PAE y elaborar los respectivos informes de cumplimiento que sirvan como insumo para la supervisión del contrato y los entes de control, o Ministerio de Educación Nacional – MEN, en virtud del desarrollo del Programa de Alimentación Escolar – PAE.
6. Apoyar a la secretaría de Educación del Departamento en los aspectos Nutricionales y Alimentarios del Programa de Alimentación Escolar – PAE y emitir concepto respecto a estos criterios Nutricionales, Alimentarios, cuando se requiera
7. Apoyar en la estructuración, viabilizacion y aprobación de los proyectos de Seguridad Alimentaria y Nutricional, que benefician a la población escolarizada de los 82 Municipios No Certificados en Educación de conformidad con el censo de escolaridad del Departamento de Santander.
8. Estructurar, formular y gestionar los aspectos Nutricionales y / o Alimentarios del proyecto del Programa de Alimentación Escolar – PAE, para presentarlo ante la Secretaria de Planeación del Departamento
9. Participar en los diferentes comités de control social (Seguimiento Operativo Departamental, Mesas Publicas y juntas de Apoyo, Técnico, Administrativo, Financiero y Jurídico del PAE).
10. Recibir, tramitar y responder al peticionario las solicitudes, quejas, reclamos y solicitudes de la ejecución del Programa de Alimentación Escolar – PAE, que se presenten en la Entidad Territorial en los términos de ley.

Certificado Nº SC 4317-1

11. Presentar al supervisor los informes requeridos para el cumplimiento del objeto contractual.
12. Las demás actividades que sean requeridas en concordancia con el objeto del contrato o las que el supervisor designe frente al programa de Alimentación Escolar
13. Recibir semanalmente durante la ejecución del contrato de suministro, en las instalaciones del Programa de alimentación Escolar – PAE las muestras de los alimentos del complemento tipo industrializado de conformidad con cada uno de los grupos etarios donde se identifique claramente lote, tabla nutricional, fecha de vencimiento, fecha de elaboración, registro sanitario o notificación sanitaria como medida de seguimiento y control que hará el Departamento de Santander a la calidad e inocuidad de los alimentos.
14. En los términos del artículo 83 de la ley 1474 de 2011 y demás normas aplicables, apoyar la supervisión contractual que ejerza el Departamento de Santander para ejercer vigilancia, seguimiento y control a la interventoría del programa de alimentación PAE En caso de que el departamento no cuente con contrato de interventoría, o que el contrato de interventoría se encuentre suspendido, terminado caducado o en general por cualquier circunstancia que implique la no existencia de la interventoría y por ende la supervisión y por ende la supervisión del contrato con el (o los) operador (es) del programa PAE se realice por el departamento, igualmente apoyara la supervisión del contrato de operación de suministro.
15. Así como los que se encuentran estipulados en la resolución número 19025 del 21 de noviembre de 2018 del Departamento de Santander, por la cual se crea y conforma el equipo de Apoyo Técnico, administrativo, Financiero y Jurídico del Programa de Alimentación escolar – PAE.

Toda la información adicional requerida sobre los expedientes de los Contratos de Prestación de servicios anteriormente enunciados, se puede encontrar en la página web de la Gobernación de Santander- www.santander.gov.co – en link de Contratación Departamental.

Se expide en Bucaramanga, a los veinte días (20) días del mes de diciembre de 2019.

INES ANDREA AGUILAR ALDANA
Secretaria de Educación de Santander

Proyecto: Luz alba Estévez Sánchez-Administradora de Empresas –contratista PAE –SED

Reviso: Tania Carreño- Coordinadora Técnica y de Campo - contratista PAE –SED

Se anexan y anulan estampillas por valor de $10.120

Recaudo de Estampillas

Gobernación de Santander
Secretaría de Hacienda

Libertad y Orden

Recibo Nº
2501900495505

Trámite CERTIFICACION DE DOCUMENTOS OFICIALES

Contribuyente Tipo de Doc. C C Número 1098750587
Nombre DIANA MARCELA ROMERO NUÑEZ
Dirección DIRECCIÓN CONTRIBUYENTE Telefono 3172626510
Municipio BUCARAMANGA Departamento SANTANDER

Contribuyente

PRO HOSPITAL	$2.800
PRO DESARROLLO	$1.100
PRO ELECTRIFICACION	$1.400
PRO CULTURA	$2.800
PRO BIENESTAR ADULTO MAYOR	$1.100
Total Estampillas	**$9.200**
Ordenanza 012	$920
Total a Pagar	**$10.120**

(415)7709998036639(8020)025019004955O5(3900)000000000101 20(96)20191204

NO PRESENTA DOCUMENTO DE IDENTIDAD
CAMBIOS O DEVOLUCIONES SOLO HOY ANTES DE LAS 4 30 P M

Banco de Occidente
26 NOV 2019
CAJA 3

ANULADO

Fecha de Expedición 2019/11/28 **Fecha Limite de Pago** 2019/12/04

Secretaria de Educación Departamental - BUCARAMANGA

LA SUSCRITA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER

CERTIFICA:

Que, revisado el portal de Contratación de la página web de la Gobernación de Santander, la señora **DIANA MARCELA ROMERO NUÑEZ,** identificada con cedula de ciudadanía núm. 1.098.750.587 expedida en Bucaramanga, laboró en la administración Departamental, mediante la Modalidad de **CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS** Cuyo objeto es: **"PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO NUTRICIONISTA DIETISTA EN EL EQUIPO DE APOYO TECNICO, ADMINISTRATIVO, JURIDICO, Y FINANCIERO DEL PAE DE LA SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL, DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO "SUMINISTRO DIARIO DE COMPLEMENTOS ALIMENTARIOS A ESCOLARES BENEFICIADOS CON EL PROGRAMA DE ALIMENTACION ESCOLAR - PAE, EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DE LOS 82 MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DE SANTANDER"** mediante contrato que se relaciona así:

CPS núm. 00002156 de 2018
Duración: cinco (5) Meses y quince (15) días
Fecha de inicio: 02 de enero de 2019
Fecha de terminación: 16 de junio de 2019
Honorarios Mensuales: cuatro millones quinientos mil pesos mcte (COP 4.500.000)

ACTUALMENTE LABORA EN LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL

Las actividades realizadas son las siguientes:

1. Revisar y aprobar técnicamente los estudios previos, pliegos de condiciones y demás documentos que se requieran en su área de conocimiento y desempeño profesional para coadyuvar en el proceso de selección contractual del operador del suministro e Interventoría del Programa de Alimentación Escolar - PAE.
2. Participar en los procesos de evaluación de las propuestas allegadas en los diferentes procesos contractuales de interventoría y / o suministro del Programa de Alimentación Escolar - PAE, cuando le sean asignadas.
3. Establecer contacto permanente con los diferentes actores del Programa de Alimentación Escolar – PAE (Entidades Municipales, instituciones educativas, operadores, comunidad en general, veedurías, entes de control, entre otros), para efectuar asistencia técnica, monitoreo y control en la ejecución del mismo.
4. Brindar Apoyo Técnico a las novedades o posibles cambios del componente Nutricional y / o alimentario que se deriven en la ejecución del Programa en los Núcleos de Desarrollo provincial (Soto, Comunera, García Rovira, Guanentá, Mares y Vélez).
5. Apoyar la revisión de los informes técnicos de ejecución presentados por el operador del suministro y / o interventoría del Programa de Alimentación Escolar – PAE y elaborar los respectivos informes de cumplimiento que sirvan como insumo para la supervisión del contrato y los entes de control, o Ministerio de Educación Nacional - MEN; en virtud del desarrollo del Programa de Alimentación Escolar – PAE.
6. Apoyar a la Secretaría de Educación del Departamento en los aspectos Nutricionales y Alimentarios del Programa de Alimentación Escolar – PAE y emitir concepto respecto a éstos criterios Nutricionales, Alimentarios, cuando se requiera.
7. Apoyar en la estructuración, viabilización y aprobación de los proyectos de Seguridad Alimentaria y Nutricional, que benefician a la población escolarizada de los 82 Municipios No Certificados En Educación de conformidad con el censo de escolaridad del Departamento de Santander.
8. Estructurar, formular y gestionar los aspectos Nutricionales y / o Alimentarios del proyecto del Programa de Alimentación Escolar – PAE, para presentarlo

ante la Secretaría de Planeación del Departamento.

9. Participar en los diferentes comités de control social (Seguimiento Operativo Departamental, Mesas Públicas y Juntas de Apoyo, Técnico, Administrativo, Financiero y Jurídico del PAE).
10. Recibir, tramitar y responder al peticionario las solicitudes, Quejas, Reclamos y Solicitudes de la ejecución del Programa de Alimentación Escolar – PAE, que se presenten en la Entidad Territorial en los términos de Ley.
11. Presentar al supervisor los informes requeridos para el cumplimiento del objeto contractual.
12. Las demás actividades que sean requeridas en concordancia con el objeto del contrato o las que el supervisor designe frente al Programa de Alimentación Escolar.
13. Recibir semanalmente durante la ejecución del contrato de suministro, en las instalaciones del Programa de Alimentación Escolar –PAE las muestras de los alimentos del complemento tipo industrializado de conformidad con cada uno de los grupos etarios donde se identifique claramente lote, tabla nutricional, fecha de vencimiento, fecha de elaboración, registro sanitario o notificación sanitaria como medida de seguimiento y control que hará el Departamento de Santander a la calidad e inocuidad de los alimentos.
14. En los términos del artículo 83 de la Ley 1474 de 2011 y demás normar aplicables, apoyar la supervisión contractual que ejerza el Departamento de Santander para ejercer vigilancia, seguimiento y control a la interventoría del programa de alimentación PAE. En caso de que el departamento no cuente con contrato de interventoría, o que el contrato de interventoría se encuentre suspendido, terminado, caducado o en general por cualquier circunstancia que implique la no existencia de la interventoría y por ende la supervisión del contrato con el (o los) operador (es) del programa PAE se realice por el departamento, Igualmente apoyará la supervisión del contrato de operación de suministro.
15. Así como los que se encuentran estipulados en la resolución núm. 19025 del 21 de noviembre de 2018 del Departamento de Santander, por la cual se crea y conforma el Equipo de Apoyo Técnico, Administrativo, Financiero y Jurídico del Programa de Alimentación escolar – PAE.

CPS núm. 00001868 de 2018
Duración: DOS Meses
Fecha de inicio: 29 de octubre de 2018
Fecha de terminación: 28 de diciembre de 2018
Honorarios Mensuales: cuatro millones trescientos cinco mil pesos mcte (COP 4.305.000)

Las actividades realizadas son las siguientes:

1. Revisar y aprobar técnicamente los estudios previos, pliegos de condiciones y demás documentos que se requieran en su área de conocimiento y desempeño profesional para coadyuvar en el proceso de selección contractual del operador del suministro e interventoría del Programa de Alimentación Escolar – PAE.
2. Participar en los procesos de evaluación de las propuestas allegadas de los diferentes procesos contractuales de interventoría y/o suministro del Programa de Alimentación Escolar – PAE, cuando le sean asignadas.
3. Establecer contacto permanente con los diferentes actores del Programa de Alimentación Escolar (Entidades Municipales, Instituciones Educativas, operadores, comunidad en general, veedurías , entre otros), para efectuar técnica, monitoreo y control en la ejecución del mismo.
4. Brindar apoyo técnico a las novedades o posibles cambios del componente nutricional y/o alimentario que se deriven en la ejecución del Programa en los núcleos de desarrollo provincial (Soto, Comunera, García Rovira, Guanentá, Mares y Vélez).
5. Apoyar la revisión de los informes técnicos de ejecución presentados por el operador del suministro y/o interventoría del Programa de Alimentación Escolar –PAE y elaborar los respectivos informes de cumplimiento que sirvan como insumo para la supervisión del contrato y los entes de control, o Ministerio de Educación Nacional –MEN; en virtud del desarrollo del Programa de Alimentación Escolar –PAE.
6. Apoyar a la Secretaría de Educación del Departamento en los aspectos Nutricionales y Alimentarios del Programa de Alimentación Escolar –PAE y emitir concepto técnico respecto a éstos criterios nutricionales, alimentarios cuando se requiera.
7. Apoyar en la estructuración, viabilización y aprobación de los proyectos de Seguridad Alimentaria y Nutricional, que benefician a la población escolarizada de los 82 Municipios No Certificados en Educación de conformidad con el censo de escolaridad del Departamento de Santander.

8. Estructurar, formular y gestionar los aspectos Nutricionales y/o Alimentarios del proyecto del programa de Alimentación Escolar –PAE, para presentarlo ante la Secretaría de Planeación del Departamento.
9. Participar en los diferentes comités de control social (Seguimiento Operativo Departamental, Mesas públicas y juntas de apoyo, técnico, administrativo, financiero y jurídico del PAE).
10. Recibir, tramitar, y responder al peticionario las Solicitudes, Quejas, Reclamos y Solicitudes de la ejecución del Programa de Alimentación Escolar –PAE, que se presenten en la Entidad Territorial en los términos de Ley.
11. Presentar al supervisor los informes requeridos para el cumplimiento del objeto contractual.
12. Realizar visitas de asistencia técnica, monitoreo y /o control de manera periódica a las Instituciones Educativas oficiales de las Entidades Territoriales No Certificadas en Educación priorizadas y beneficiarias con el PAE.
13. Recibir semanalmente durante la ejecución del contrato de suministro, en las instalaciones del Programa de Alimentación Escolar- PAE las muestras de los alimentos del complemento tipo industrializado de conformidad con cada uno de los grupos etarios donde se identifique claramente lote, tabla nutricional, fecha de vencimiento, fecha de elaboración, registro sanitario o notificación sanitaria como medida de seguimiento y control que hará el Departamento de Santander a la calidad e inocuidad de los alimentos.
14. Recibir semanalmente durante la ejecución del contrato de suministro, los análisis microbiológicos de liberación de los alimentos que hacen parte del complemento tipo industrializado que lo habilita como apto para el consumo humano, donde se identifique claramente el alimento, lote, fecha de vencimiento, fecha de elaboración de los análisis, concepto de los análisis y semana a la que corresponde dicho reporte, como medida de seguimiento y control que hará el Departamento de Santander a la calidad e inocuidad de los alimentos.
15. Revisar, verificar y aprobar el protocolo y cronograma de muestreo para los análisis: microbiológico de alimentos de alto riesgo en salud pública, fisicoquímico de alimentos, superficies, ambientes, aguas. Que tendrá que realizar la interventoría y/o suministro al Departamento de Santander como medida de seguimiento y control a la calidad e inocuidad de los alimentos.
16. Revisar, verificar y aprobar el protocolo de seguimiento presencial a las posibles Enfermedades de Transmisión Alimentaria –ETAS que tendrá que presentar la interventoría y/o suministro al Departamento de Santander.
17. Solicitar ante la Secretaría de Salud, los conceptos higiénicos sanitarios de los comedores escolares y mantener actualizada la información de estos.
18. Y las demás que asigne el supervisor del contrato que sean concernientes al Programa de Alimentación Escolar –PAE.
19. Así como las que se encuentran estipuladas en la resolución núm. 9196 del 25 de octubre de 2018, por la cual se crea y conforma el Equipo de Apoyo Técnico, Administrativo, Financiero y Jurídico del Programa de Alimentación Escolar –PAE.

Toda la información adicional requerida sobre los expedientes de los Contratos de Prestación de servicios anteriormente enunciados, se puede encontrar en la página web de la Gobernación de Santander- www.santander.gov.co – en link se Contratación Departamental.

Se expide en Bucaramanga, a los seis (06) días del mes de marzo de 2019.

INÉS ANDREA AGUILAR ALDANA
Secretaria de Educación Departamental

Proyectó: Luz alba Estévez Sánchez-Administradora de empresas-contratista -PAE SED.

Reviso: Marcela Suarez León / Directora estratégica SED y supervisora del contrato 1871 y 2158 de 2018.

Se anexan y anulan estampillas por valor de $10.120

Recaudo de Estampillas

Gobernación de Santander
Secretaría de Hacienda

Libertad y Orden

Recibo Nº
2501900101360

Trámite CERTIFICACION DE DOCUMENTOS OFICIALES

Contribuyente Tipo de Doc. C.C. Número 1098750587
Nombre DIANA MARCELA ROMERO NUÑEZ
Dirección Teléfono
Municipio Departamento

Contribuyente

PRO HOSPITAL	$2.800
PRO DESARROLLO	$1.100
PRO ELECTRIFICACIÓN	$1.400
PRO CULTURA	$2.800
PRO BIENESTAR ADULTO MAYOR	$1.100

(415)7709998038639(8020)02501900101360(3900)00000000010120(96)20190311

Dispensador: SENOR CONTRIBUYENTE CAMBIOS O DEVOLUCIÓNES SOLO HOY ANTES DE LAS 4:30 P.M.

Total Estampillas	$9.200
Ordenanza 012	$920
Total a Pagar	**$10.120**

Fecha de Expedición 2019/03/05 **Fecha Limite de Pago** 2019/03/11

Con destino a: **Secretaria de Educación Departamental - BUCARAMANGA**

Trámite

Gobernación de Santander
Secretaría de Hacienda

Recaudo de Estampillas

Recibo Nº
2501900101360

Trámite CERTIFICACION DE DOCUMENTOS OFICIALES

Con destino a: **Secretaria de Educación Departamental - BUCARAMANGA**

Tipo de Doc. C.C. Número: 1098750587
Nombre: DIANA MARCELA ROMERO NUÑEZ
Dirección: Teléfono:

PRO HOSPITAL	$2.800
PRO DESARROLLO	$1.100
PRO ELECTRIFICACIÓN	$1.400
PRO CULTURA	$2.800
PRO BIENESTAR ADULTO MAYOR	$1.100
Total Estampillas	$9.200
Ordenanza 012	$920
Total a Pagar	**$10.120**

SYC

Gobernación de Santander
Secretaría de Hacienda

Recaudo de Estampillas

Recibo Nº
2501900101360

Trámite CERTIFICACION DE DOCUMENTOS OFICIALES

Con destino a: **Secretaria de Educación Departamental - BUCARAMANGA**

PRO HOSPITAL	$2.800
PRO DESARROLLO P.	$1.100
PRO ELECTRIFICACIÓN	$1.400
PRO CULTURA	$2.800
PRO BIENESTAR ADULTO MAYOR	$1.100
Total Estampillas	$9.200
Ordenanza 012	$920
Total a Pagar	**$10.120**

Fecha de Expedición 2019/03/05 **Fecha Limite de Pago** 2019/03/11

LA SUSCRITA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER

CERTIFICA

Que, revisado el portal de Contratación de la página web de la Gobernación de Santander, la señora **DIANA MARCELA ROMERO NUÑEZ,** identificada con cedula de ciudadanía núm. 1.098.750.587 expedida en Bucaramanga, laboró en la administración Departamental, mediante la Modalidad de **CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS** Cuyo objeto es: **"PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO NUTRICIONISTA DIETISTA EN EL EQUIPO DE APOYO TECNICO, ADMINISTRATIVO, JURIDICO Y FINANCIERO DEL PAE DE LA SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL, DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO "SUMINISTRO DIARIO DE COMPLEMENTOS ALIMENTARIOS A ESCOLARES BENEFICIADOS CON EL PROGRAMA DE ALIMENTACION ESCOLAR - PAE, EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DE LOS 82 MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DE SANTANDER"** mediante contrato que se relaciona así:

CPS núm. 00000078 de 2018
Duración: Nueve Meses
Fecha de inicio: 19 de Enero de 2018
Fecha de terminación: 18 de octubre de 2018
Honorarios Mensuales: Cuatro Millones Trescientos Cinco Mil Pesos Mcte (COP 4.305.000)

ACTUALMENTE LABORA EN LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE SANTANDER

Las actividades realizadas son las siguientes:

1. Revisar técnicamente los estudios previos, pliegos de condiciones y demás requerimientos que en su área de conocimiento y desempeño profesional se necesiten para coadyuvar en el proceso de selección contractual y se eleve a la Interventoría del Programa de Alimentación Escolar - PAE.
2. Conceptuar respecto a los criterios Técnicos, Tecnológicos, Nutricionales, Alimentarios, de inocuidad y calidad, frente al Programa de Alimentación Escolar – PAE.
3. Establecer contacto permanente con los diferentes actores del Programa de Alimentación Escolar – PAE (Entidades Municipales, instituciones educativas, operadores, comunidad en general, veedurías, entes de control, entre otros), para efectuar orientación, monitoreo y control en la ejecución del mismo.
4. Participar en los diferentes comités de control social (Seguimiento Operativo Departamental).
5. Atender las quejas, los reclamos y solicitudes de la ejecución del Programa de Alimentación Escolar – PAE, en la vigencia 2017; que se presenten en la Entidad Territorial.
6. Brindar apoyo Técnico a las novedades o posibles cambios (logísticos, tecnológicos, nutricionales, etc.) que se deriven en la ejecución del Programa en los Núcleos de Desarrollo provincial (Carare, Opón, Comunera, García Rovira, Guanentá, Mares y Vélez).
7. Elaborar informes que sirvan como insumo para la supervisión del contrato y los entes de control; en virtud del desarrollo del Programa de Alimentación Escolar – PAE.
8. Apoyar la revisión de los informes de ejecución presentados por la interventoría del Programa de Alimentación Escolar – PAE.
9. Estructurar, formular y gestionar ante la Secretaria de Planeación del Departamento los proyectos que la Secretaría de Educación deba desarrollar para dar cumplimiento a las metas del plan de desarrollo.
10. Asesorar a la Secretaria de Educación del Departamento en los aspectos Técnicos del Programa de Alimentación Escolar – PAE.

Certificado Nº SC 4317-1

Scanned by CamScanner

11. Asesorar la estructuración, vitalización y aprobación de los proyectos de Seguridad Alimentaria y Nutricional, que benefician a la población escolarizada de los 82 Municipios No Certificados En Educación de conformidad con el censo de escolaridad del Departamento de Santander.
12. Estructurar, formular y gestionar ante la Secretaría de Planeación el Departamento, el proyecto del Programa de Alimentación Escolar – PAE.
13. Emitir concepto respecto de los criterios técnicos, tecnológicos, nutricionales, alimentarios de inocuidad y calidad frente al Programa de Alimentación Escolar – PAE, cuando se requiera.
14. Participar en los diferentes comités de control social (Seguimiento Operativo Departamental, Mesas Públicas y Juntas de Apoyo, Técnico, Administrativo, Financiero y Jurídico del PAE).
15. Atender las Peticiones, quejas, reclamos y solicitudes técnicas presentadas en la ejecución del Programa de Alimentación Escolar PAE, que se presenten en la Entidad Territorial.
16. Presentar informes Técnicos que sirvan como insumo para para la supervisión del contrato de Suministro y / o Interventoría y los entes de control; en virtud del desarrollo del Programa de Alimentación Escolar – PAE.
17. Presentar al supervisor los informes requeridos para el cumplimiento del objeto contractual.
18. Las demás actividades que sean requeridas en concordancia con el objeto del contrato.
19. Realizar visitas de apoyo de manera periódica a las instituciones Educativas oficiales de las Entidades Territoriales No Certificadas en Educación priorizadas y beneficiadas con el PAE.

Modalidad de **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS,** cuyo objeto es: **"PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO NUTRICIONISTA DIETISTA EN EL EQUIPO DE APOYO TÉCNICO, ADMINISTRATIVO, JURÍDICO Y FINANCIERO DEL PAE DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL, DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO "SUMINISTRO DIARIO DE COMPLEMENTOS ALIMENTARIOS A ESCOLARES BENEFICIADOS CON EL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR-PAE- EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DE LOS 82 MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DE SANTANDER"** mediante contrato que se relaciona así:

CPS núm. 00002630 de 2017 ✓
Duración: veinticuatro días ✓
Fecha de inicio: 07 de diciembre de 2017 ✓
Fecha de terminación: 30 de diciembre de 2017 ✓
Honorarios Mensuales: Tres Millones Cuatrocientos Cuarenta y Cuatro Mil Pesos Mcte (COP 3.444.000) ✓

Las Actividades realizadas durante la ejecución de los contratos fueron:

1. Revisar técnicamente los estudios previos, pliegos de condiciones y demás requerimientos que en su área de conocimiento y desempeño profesional se necesiten para coadyuvar en el proceso de selección contractual y se eleve a la Interventoría del Programa de Alimentación Escolar - PAE.
2. Conceptuar respecto a los criterios Técnicos, Tecnológicos, Nutricionales, Alimentarios, de inocuidad y calidad, frente al Programa de Alimentación Escolar – PAE.
3. Establecer contacto permanente con los diferentes actores del Programa de Alimentación Escolar – PAE (Entidades Municipales, instituciones educativas, operadores, comunidad en general, veedurías, entes de control, entre otros), para efectuar orientación, monitoreo y control en la ejecución del mismo.
4. Participar en los diferentes comités de control social (Seguimiento Operativo Departamental).
5. Atender las quejas, los reclamos y solicitudes de la ejecución del Programa de Alimentación Escolar – PAE, en la vigencia 2017; que se presenten en la Entidad Territorial.

Scanned by CamScanner

6. Brindar apoyo Técnico a las novedades o posibles cambios (logísticos, tecnológicos, nutricionales, etc) que se deriven en la ejecución del Programa en los Núcleos de Desarrollo provincial (Carare, Opón, Comunera, García Rovira, Guanentá, Mares y Vélez).
7. Elaborar informes que sirvan como insumo para la supervisión del contrato y los entes de control, en virtud del desarrollo del Programa de Alimentación Escolar – PAE.
8. Apoyar la revisión de los informes de ejecución presentados por la interventoría del Programa de Alimentación Escolar – PAE.
9. Estructurar, formular y gestionar ante la Secretaría de Planeación del Departamento los proyectos que la Secretaría de Educación deba desarrollar para dar cumplimiento a las metas del plan de desarrollo
10. Asesorar a la Secretaría de Educación del Departamento en los aspectos Técnicos del Programa de Alimentación Escolar – PAE.
11. Asesorar la estructuración, vitalización y aprobación de los proyectos de Seguridad Alimentaria y Nutricional, que benefician a la población escolarizada de los 82 Municipios No Certificados En Educación de conformidad con el censo de escolaridad del Departamento de Santander.
12. Estructurar, formular y gestionar ante la Secretaría de Planeación el Departamento, el proyecto del Programa de Alimentación Escolar – PAE.
13. Emitir concepto respecto de los criterios técnicos, tecnológicos, nutricionales, alimentarios de inocuidad y calidad frente al Programa de Alimentación Escolar – PAE, cuando se requiera.
14. Participar en los diferentes comités de control social (Seguimiento Operativo Departamental, Mesas Públicas y Juntas de Apoyo, Técnico, Administrativo, Financiero y Jurídico del PAE).
15. Atender las Peticiones, quejas, reclamos y solicitudes técnicas presentadas en la ejecución del Programa de Alimentación Escolar PAE, que se presenten en la Entidad Territorial.
16. Presentar informes Técnicos que sirvan como insumo para para la supervisión del contrato de Suministro y / o Interventoría y los entes de control; en virtud del desarrollo del Programa de Alimentación Escolar – PAE.
17. Presentar al supervisor los informes requeridos para el cumplimiento del objeto contractual.
18. Las demás actividades que sean requeridas en concordancia con el objeto del contrato.
19. Realizar visitas de apoyo de manera periódica a las instituciones Educativas oficiales de las Entidades Territoriales No Certificadas en Educación priorizadas y beneficiadas con el PAE.

Modalidad de **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS**, cuyo objeto es: **"PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO NUTRICIONISTA DIETISTA EN EL EQUIPO DE APOYO TÉCNICO, ADMINISTRATIVO, JURÍDICO Y FINANCIERO DEL PAE DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL, DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO "SUMINISTRO DIARIO DE COMPLEMENTOS ALIMENTARIOS A ESCOLARES BENEFICIADOS CON EL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR- PAE- EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DE LOS 82 MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DE SANTANDER"** mediante contrato que se relaciona así:

CPS núm. 00001888 de 2017
Duración: Dos Meses
Fecha de inicio: 08 de septiembre de 2017
Fecha de terminación: 07 de noviembre de 2017
Honorarios Mensuales: Cuatro Millones Trescientos Cinco Mil Pesos Mcte (COP 4.305.000)

Las actividades realizadas son las siguientes:

1. Revisar técnicamente los estudios previos, pliegos de condiciones y demás requerimientos que en su área de conocimiento y desempeño profesional se necesiten para coadyuvar en el proceso de selección contractual y se eleve a la Interventoría del Programa de Alimentación Escolar - PAE.

Scanned by CamScanner

2. Conceptuar respecto a los criterios Técnicos, Tecnológicos, Nutricionales, Alimentarios, de inocuidad y calidad, frente al Programa de Alimentación Escolar – PAE.
3. Establecer contacto permanente con los diferentes actores del Programa de Alimentación Escolar – PAE (Entidades Municipales, instituciones educativas, operadores, comunidad en general, veedurías, entes de control, entre otros), para efectuar orientación, monitoreo y control en la ejecución del mismo.
4. Participar en los diferentes comités de control social (Seguimiento Operativo Departamental).
5. Atender las quejas, los reclamos y solicitudes de la ejecución del Programa de Alimentación Escolar – PAE, en la vigencia 2017; que se presenten en la Entidad Territorial.
6. Brindar apoyo Técnico a las novedades o posibles cambios (logísticos, tecnológicos, nutricionales, etc.) que se deriven en la ejecución del Programa en los Núcleos de Desarrollo provincial (Carare, Opón, Comunera, García Rovira, Guanentá, Mares y Vélez).
7. Elaborar informes que sirvan como insumo para la supervisión del contrato y los entes de control; en virtud del desarrollo del Programa de Alimentación Escolar – PAE.
8. Apoyar la revisión de los informes de ejecución presentados por la interventoría del Programa de Alimentación Escolar – PAE.
9. Estructurar, formular y gestionar ante la Secretaria de Planeación del Departamento los proyectos que la Secretaría de Educación deba desarrollar para dar cumplimiento a las metas del plan de desarrollo.
10. Asesorar a la Secretaria de Educación del Departamento en los aspectos Técnicos del Programa de Alimentación Escolar – PAE.
11. Asesorar la estructuración, vitalización y aprobación de los proyectos de Seguridad Alimentaria y Nutricional, que benefician a la población escolarizada de los 82 Municipios No Certificados En Educación de conformidad con el censo de escolaridad del Departamento de Santander.
12. Estructurar, formular y gestionar ante la Secretaría de Planeación el Departamento, el proyecto del Programa de Alimentación Escolar – PAE.
13. Emitir concepto respecto de los criterios técnicos, tecnológicos, nutricionales, alimentarios de inocuidad y calidad frente al Programa de Alimentación Escolar – PAE, cuando se requiera.
14. Participar en los diferentes comités de control social (Seguimiento Operativo Departamental, Mesas Públicas y Juntas de Apoyo, Técnico, Administrativo, Financiero y Jurídico del PAE).
15. Atender las Peticiones, quejas, reclamos y solicitudes técnicas presentadas en la ejecución del Programa de Alimentación Escolar PAE, que se presenten en la Entidad Territorial.
16. Presentar informes Técnicos que sirvan como insumo para para la supervisión del contrato de Suministro y / o Interventoría y los entes de control; en virtud del desarrollo del Programa de Alimentación Escolar – PAE.
17. Presentar al supervisor los informes requeridos para el cumplimiento del objeto contractual.
18. Las demás actividades que sean requeridas en concordancia con el objeto del contrato.
19. Realizar visitas de apoyo de manera periódica a las instituciones Educativas oficiales de las Entidades Territoriales No Certificadas en Educación priorizadas y beneficiadas con el PAE.

Modalidad de **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS**, cuyo objeto es **"PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO NUTRICIONISTA DIETISTA EN EL EQUIPO DE APOYO TECNICO, ADMINISTRATIVO, JURIDICO Y FINANCIERO DEL PAE DE LA SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL, DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO "SUMINISTRO DIARIO DE COMPLEMENTOS ALIMENTARIOS A ESCOLARES BENEFICIADOS CON EL PROGRAMA DE ALIMENTACION ESCOLAR - PAE, EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DE LOS 82 MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DE SANTANDER"** mediante contrato que se relaciona así:

Scanned by CamScanner

CPS núm. 00000912 de 2017
Duración: Cuatro Meses y Quince Días
Fecha de inicio: 19 de abril de 2017
Fecha de terminación: 01 de septiembre de 2017
Honorarios Mensuales: Cuatro Millones Trescientos Cinco Mil Pesos Mcte (COP 4.305.000).

Las actividades realizadas son las siguientes:

1. Revisar técnicamente los estudios previos, pliegos de condiciones y demás requerimientos que en su área de conocimiento y desempeño profesional se necesiten para coadyuvar en el proceso de selección contractual y se eleve a la Interventoría del Programa de Alimentación Escolar - PAE.
2. Conceptuar respecto a los criterios Técnicos, Tecnológicos, Nutricionales, Alimentarios, de inocuidad y calidad, frente al Programa de Alimentación Escolar – PAE.
3. Establecer contacto permanente con los diferentes actores del Programa de Alimentación Escolar – PAE (Entidades Municipales, instituciones educativas, operadores, comunidad en general, veedurías, entes de control, entre otros), para efectuar orientación, monitoreo y control en la ejecución del mismo.
4. Participar en los diferentes comités de control social (Seguimiento Operativo Departamental).
5. Atender las quejas, los reclamos y solicitudes de la ejecución del Programa de Alimentación Escolar – PAE, en la vigencia 2017; que se presenten en la Entidad Territorial.
6. Brindar apoyo Técnico a las novedades o posibles cambios (logísticos, tecnológicos, nutricionales, etc.) que se deriven en la ejecución del Programa en los Núcleos de Desarrollo provincial (Carare, Opón, Comunera, García Rovira, Guanentá, Mares y Vélez).
7. Elaborar informes que sirvan como insumo para la supervisión del contrato y los entes de control; en virtud del desarrollo del Programa de Alimentación Escolar – PAE.
8. Apoyar la revisión de los informes de ejecución presentados por la interventoría del Programa de Alimentación Escolar – PAE.
9. Estructurar, formular y gestionar ante la Secretaria de Planeación del Departamento los proyectos que la Secretaría de Educación deba desarrollar para dar cumplimiento a las metas del plan de desarrollo.
10. Asesorar a la Secretaria de Educación del Departamento en los aspectos Técnicos del Programa de Alimentación Escolar – PAE.
11. Asesorar la estructuración, vitalización y aprobación de los proyectos de Seguridad Alimentaria y Nutricional, que benefician a la población escolarizada de los 82 Municipios No Certificados En Educación de conformidad con el censo de escolaridad del Departamento de Santander.
12. Estructurar, formular y gestionar ante la Secretaría de Planeación el Departamento, el proyecto del Programa de Alimentación Escolar – PAE.
13. Emitir concepto respecto de los criterios técnicos, tecnológicos, nutricionales, alimentarios de inocuidad y calidad frente al Programa de Alimentación Escolar – PAE, cuando se requiera.
14. Participar en los diferentes comités de control social (Seguimiento Operativo Departamental, Mesas Públicas y Juntas de Apoyo, Técnico, Administrativo, Financiero y Jurídico del PAE).
15. Atender las Peticiones, quejas, reclamos y solicitudes técnicas presentadas en la ejecución del Programa de Alimentación Escolar PAE, que se presenten en la Entidad Territorial.
16. Presentar informes Técnicos que sirvan como insumo para para la supervisión del contrato de Suministro y / o Interventoría y los entes de control; en virtud del desarrollo del Programa de Alimentación Escolar – PAE.
17. Presentar al supervisor los informes requeridos para el cumplimiento del objeto contractual.
18. Las demás actividades que sean requeridas en concordancia con el objeto del contrato.

Scanned by CamScanner

19. Realizar visitas de apoyo de manera periódica a las instituciones Educativas oficiales de las Entidades Territoriales No Certificadas en Educación priorizadas y beneficiadas con el PAE.

Toda la información adicional requerida sobre los expedientes de los Contratos de Prestación de servicios anteriormente enunciados, se puede encontrar en la página web de la Gobernación de Santander-www.santander.gov.co – en link se Contratación Departamental.

Se expide en Bucaramanga, a los diecisiete (17) días del mes de agosto de 2018.

DORIS ELISA GORDILLO GARCÉS
Secretaria de Educación de Santander

Proyectó: Luz Alba Estévez Sánchez
Administradora de Empresas – PAE - SED

Revisó: Leonardo F. Gelvez
Abogado Contratista

Se anexan y anulan estampillas por valor de $9.350



Gobernación de Santander
Secretaría de Hacienda

Recaudo de Estampillas

Recibo Nº
2501800323581

Trámite

CERTIFICACION DE DOCUMENTOS OFICIALES

Con destino a: Secretaria de Educacion Departamental - BUCARAMANGA

Tipo de Doc: C.C.
Nombre: DIANA MARCELA ROMERO NUÑEZ
Dirección:
Numero: 1098750587
Teléfono:

PRO HOSPITAL	$2 000
PRO DESARROLLO	$1 000
PRO ELECTRIFICACIÓN	$1 300
PRO CULTURA	$2 000
PRO BIENESTAR ADULTO MAYOR	$1 000
Total Estampillas	$8 500
Ordenanza 012	$850
Total a Pagar	**$9.350**

13 AGO 2018
RECIBIDO

Scanned by CamScanner

Recaudo de Estampillas

Gobernación de Santander
Secretaría de Hacienda

Libertad y Orden

Recibo Nº
2501800323581

Trámite CERTIFICACION DE DOCUMENTOS OFICIALES

PRO HOSPITAL	$2.600
PRO DESARROLLO	$1.000
PRO ELECTRIFICACIÓN	$1.300
PRO CULTURA	$2.600
PRO BIENESTAR ADULTO MAYOR	$1.000
Total Estampillas	**$8.500**
Ordenanza 012	$850
Total a Pagar	**$9.350**

Fecha de Expedición 2018/08/13 **Fecha Limite de Pago** 2018/08/21

Con destino a Secretaria de Educación Departamental - BUCARAMANGA

Contribuyente **Tipo de Doc.** C.C. **Número** 1098750587

Nombre DIANA MARCELA ROMERO NUÑEZ

Dirección **Teléfono**

Municipio **Departamento**

(415)7709998038639(8020)02501800323581(3900)000000000009350(96)20180821

Dispensador: SENOR CONTRIBUYENTE CAMBIOS O DEVOLUCIÓNES SOLO HOY ANTES DE LAS 4:30 P.M.

Banco de Occidente
Sae Gobernación de Santander
13 AGO 2018
RECIBIDO

Contribuyente

Scanned by CamScanner

LA SUSCRITA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER

CERTIFICA:

Que, revisado el portal de Contratación de la página web de la Gobernación de Santander, la señora **DIANA MARCELA ROMERO NUÑEZ,** identificada con cedula de ciudadanía núm. 1.098.750.587 expedida en Bucaramanga, laboró en la administración Departamental, mediante la Modalidad de **CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS** Cuyo objeto es: **"PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO NUTRICIONISTA DIETISTA EN EL EQUIPO DE APOYO TECNICO, ADMINISTRATIVO, JURIDICO Y FINANCIERO DEL PAE DE LA SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL, DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO "SUMINISTRO DIARIO DE COMPLEMENTOS ALIMENTARIOS A ESCOLARES BENEFICIADOS CON EL PROGRAMA DE ALIMENTACION ESCOLAR - PAE, EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DE LOS 82 MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DE SANTANDER"** mediante contrato que se relaciona así:

CPS núm. 00002156 de 2018
Duración: cinco (5) Meses y quince (15) días
Fecha de inicio: 02 de enero de 2019
Fecha de terminación: 16 de junio de 2019
Honorarios Mensuales: cuatro millones quinientos mil pesos mcte (COP 4.500.000)

ACTUALMENTE LABORA EN LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL

Las actividades realizadas son las siguientes:

1. Revisar y aprobar técnicamente los estudios previos, pliegos de condiciones y demás documentos que se requieran en su área de conocimiento y desempeño profesional para coadyuvar en el proceso de selección contractual del operador del suministro e Interventoría del Programa de Alimentación Escolar - PAE.
2. Participar en los procesos de evaluación de las propuestas allegadas en los diferentes procesos contractuales de interventoría y / o suministro del Programa de Alimentación Escolar - PAE, cuando le sean asignadas.
3. Establecer contacto permanente con los diferentes actores del Programa de Alimentación Escolar – PAE (Entidades Municipales, instituciones educativas, operadores, comunidad en general, veedurías, entes de control, entre otros), para efectuar asistencia técnica, monitoreo y control en la ejecución del mismo.
4. Brindar Apoyo Técnico a las novedades o posibles cambios del componente Nutricional y / o alimentario que se deriven en la ejecución del Programa en los Núcleos de Desarrollo provincial (Soto, Comunera, García Rovira, Guanentá, Mares y Vélez).
5. Apoyar la revisión de los informes técnicos de ejecución presentados por el operador del suministro y / o interventoría del Programa de Alimentación Escolar – PAE y elaborar los respectivos informes de cumplimiento que sirvan como insumo para la supervisión del contrato y los entes de control, o Ministerio de Educación Nacional - MEN; en virtud del desarrollo del Programa de Alimentación Escolar – PAE.
6. Apoyar a la Secretaría de Educación del Departamento en los aspectos Nutricionales y Alimentarios del Programa de Alimentación Escolar – PAE y emitir concepto respecto a éstos criterios Nutricionales, Alimentarios, cuando se requiera.
7. Apoyar en la estructuración, viabilización y aprobación de los proyectos de Seguridad Alimentaria y Nutricional, que benefician a la población escolarizada de los 82 Municipios No Certificados En Educación de conformidad con el censo de escolaridad del Departamento de Santander.
8. Estructurar, formular y gestionar los aspectos Nutricionales y / o Alimentarios del proyecto del Programa de Alimentación Escolar – PAE, para presentarlo

Scanned by CamScanner

ante la Secretaría de Planeación del Departamento.

9. Participar en los diferentes comités de control social (Seguimiento Operativo Departamental, Mesas Públicas y Juntas de Apoyo, Técnico, Administrativo, Financiero y Jurídico del PAE).
10. Recibir, tramitar y responder al peticionario las solicitudes, Quejas, Reclamos y Solicitudes de la ejecución del Programa de Alimentación Escolar – PAE, que se presenten en la Entidad Territorial en los términos de Ley.
11. Presentar al supervisor los informes requeridos para el cumplimiento del objeto contractual.
12. Las demás actividades que sean requeridas en concordancia con el objeto del contrato o las que el supervisor designe frente al Programa de Alimentación Escolar.
13. Recibir semanalmente durante la ejecución del contrato de suministro, en las instalaciones del Programa de Alimentación Escolar –PAE las muestras de los alimentos del complemento tipo industrializado de conformidad con cada uno de los grupos etarios donde se identifique claramente lote, tabla nutricional, fecha de vencimiento, fecha de elaboración, registro sanitario o notificación sanitaria como medida de seguimiento y control que hará el Departamento de Santander a la calidad e inocuidad de los alimentos.
14. En los términos del artículo 83 de la Ley 1474 de 2011 y demás normar aplicables, apoyar la supervisión contractual que ejerza el Departamento de Santander para ejercer vigilancia, seguimiento y control a la interventoría del programa de alimentación PAE. En caso de que el departamento no cuente con contrato de interventoría, o que el contrato de interventoría se encuentre suspendido, terminado, caducado o en general por cualquier circunstancia que implique la no existencia de la interventoría y por ende la supervisión del contrato con el (o los) operador (es) del programa PAE se realice por el departamento, Igualmente apoyará la supervisión del contrato de operación de suministro.
15. Así como los que se encuentran estipulados en la resolución núm. 19025 del 21 de noviembre de 2018 del Departamento de Santander, por la cual se crea y conforma el Equipo de Apoyo Técnico, Administrativo, Financiero y Jurídico del Programa de Alimentación escolar – PAE.

CPS núm. 00001868 de 2018
Duración: DOS Meses
Fecha de inicio: 29 de octubre de 2018
Fecha de terminación: 28 de diciembre de 2018
Honorarios Mensuales: cuatro millones trescientos cinco mil pesos mcte (COP 4.305.000)

Las actividades realizadas son las siguientes:

1. Revisar y aprobar técnicamente los estudios previos, pliegos de condiciones y demás documentos que se requieran en su área de conocimiento y desempeño profesional para coadyuvar en el proceso de selección contractual del operador del suministro e interventoría del Programa de Alimentación Escolar – PAE.
2. Participar en los procesos de evaluación de las propuestas allegadas de los diferentes procesos contractuales de interventoría y/o suministro del Programa de Alimentación Escolar – PAE, cuando le sean asignadas.
3. Establecer contacto permanente con los diferentes actores del Programa de Alimentación Escolar (Entidades Municipales, Instituciones Educativas, operadores, comunidad en general, veedurías , entre otros), para efectuar técnica, monitoreo y control en la ejecución del mismo.
4. Brindar apoyo técnico a las novedades o posibles cambios del componente nutricional y/o alimentario que se deriven en la ejecución del Programa en los núcleos de desarrollo provincial (Soto, Comunera, García Rovira, Guanentá, Mares y Vélez).
5. Apoyar la revisión de los informes técnicos de ejecución presentados por el operador del suministro y/o interventoría del Programa de Alimentación Escolar –PAE y elaborar los respectivos informes de cumplimiento que sirvan como insumo para la supervisión del contrato y los entes de control, o Ministerio de Educación Nacional –MEN; en virtud del desarrollo del Programa de Alimentación Escolar –PAE.
6. Apoyar a la Secretaría de Educación del Departamento en los aspectos Nutricionales y Alimentarios del Programa de Alimentación Escolar –PAE y emitir concepto técnico respecto a éstos criterios nutricionales, alimentarios cuando se requiera.
7. Apoyar en la estructuración, viabilización y aprobación de los proyectos de Seguridad Alimentaria y Nutricional, que benefician a la población escolarizada de los 82 Municipios No Certificados en Educación de conformidad con el censo de escolaridad del Departamento de Santander.

Scanned by CamScanner

8. Estructurar, formular y gestionar los aspectos Nutricionales y/o Alimentarios del proyecto del programa de Alimentación Escolar –PAE, para presentarlo ante la Secretaría de Planeación del Departamento.
9. Participar en los diferentes comités de control social (Seguimiento Operativo Departamental, Mesas públicas y juntas de apoyo, técnico, administrativo, financiero y jurídico del PAE).
10. Recibir, tramitar, y responder al peticionario las Solicitudes, Quejas, Reclamos y Solicitudes de la ejecución del Programa de Alimentación Escolar –PAE, que se presenten en la Entidad Territorial en los términos de Ley.
11. Presentar al supervisor los informes requeridos para el cumplimiento del objeto contractual.
12. Realizar visitas de asistencia técnica, monitoreo y /o control de manera periódica a las Instituciones Educativas oficiales de las Entidades Territoriales No Certificadas en Educación priorizadas y beneficiarias con el PAE.
13. Recibir semanalmente durante la ejecución del contrato de suministro, en las instalaciones del Programa de Alimentación Escolar- PAE las muestras de los alimentos del complemento tipo industrializado de conformidad con cada uno de los grupos etarios donde se identifique claramente lote, tabla nutricional, fecha de vencimiento, fecha de elaboración, registro sanitario o notificación sanitaria como medida de seguimiento y control que hará el Departamento de Santander a la calidad e inocuidad de los alimentos.
14. Recibir semanalmente durante la ejecución del contrato de suministro, los análisis microbiológicos de liberación de los alimentos que hacen parte del complemento tipo industrializado que lo habilita como apto para el consumo humano, donde se identifique claramente el alimento, lote, fecha de vencimiento, fecha de elaboración de los análisis, concepto de los análisis y semana a la que corresponde dicho reporte, como medida de seguimiento y control que hará el Departamento de Santander a la calidad e inocuidad de los alimentos.
15. Revisar, verificar y aprobar el protocolo y cronograma de muestreo para los análisis: microbiológico de alimentos de alto riesgo en salud pública, fisicoquímico de alimentos, superficies, ambientes, aguas. Que tendrá que realizar la interventoría y/o suministro al Departamento de Santander como medida de seguimiento y control a la calidad e inocuidad de los alimentos.
16. Revisar, verificar y aprobar el protocolo de seguimiento presencial a las posibles Enfermedades de Transmisión Alimentaria –ETAS que tendrá que presentar la interventoría y/o suministro al Departamento de Santander.
17. Solicitar ante la Secretaría de Salud, los conceptos higiénicos sanitarios de los comedores escolares y mantener actualizada la información de estos.
18. Y las demás que asigne el supervisor del contrato que sean concernientes al Programa de Alimentación Escolar –PAE.
19. Así como las que se encuentran estipuladas en la resolución núm. 9196 del 25 de octubre de 2018, por la cual se crea y conforma el Equipo de Apoyo Técnico, Administrativo, Financiero y Jurídico del Programa de Alimentación Escolar –PAE.

Toda la información adicional requerida sobre los expedientes de los Contratos de Prestación de servicios anteriormente enunciados, se puede encontrar en la página web de la Gobernación de Santander- www.santander.gov.co – en link se Contratación Departamental.

Se expide en Bucaramanga, a los seis (06) días del mes de marzo de 2019.

INÉS ANDREA AGUILAR ALDANA
Secretaria de Educación Departamental

Proyectó: Luz alba Estévez Sánchez-Administradora de empresas-contratista -PAE SED.

Reviso: Marcela Suarez León / Directora estratégica SED y supervisora del contrato 1871 y 2 [illegible] de 2018.

Se anexan y anulan estampillas por valor de $10.120

Scanned by CamScanner

Recaudo de Estampillas

Gobernación de Santander
Secretaría de Hacienda

Libertad y Orden

Recibo Nº
2501900101360

Contribuyente

Trámite CERTIFICACION DE DOCUMENTOS OFICIALES

PRO HOSPITAL	$2.800
PRO DESARROLLO	$1.100
PRO ELECTRIFICACIÓN	$1.400
PRO CULTURA	$2.800
PRO BIENESTAR ADULTO MAYOR	$1.100

Contribuyente Tipo de Doc. C.C. Número 1098750587
Nombre DIANA MARCELA ROMERO NUÑEZ
Dirección Teléfono
Municipio Departamento

(415)7709998038639(8020)0250190010136O(3900)0000000010120(96)20190311

Dispensador: SENOR CONTRIBUYENTE CAMBIOS O DEVOLUCIÓNES SOLO HOY ANTES DE LAS 4:30 P.M.

Total Estampillas	$9.200
Ordenanza 012	$920
Total a Pagar	**$10.120**

Fecha de Expedición 2019/03/05 **Fecha Limite de Pago** 2019/03/11

Con destino a: **Secretaria de Educación Departamental - BUCARAMANGA**

Trámite

Gobernación de Santander
Secretaría de Hacienda | Recaudo de Estampillas

Recibo Nº
2501900101360

Trámite CERTIFICACION DE DOCUMENTOS OFICIALES

Con destino a: **Secretaria de Educación Departamental - BUCARAMANGA**

Tipo de Doc. C.C. Número: 1098750587
Nombre: DIANA MARCELA ROMERO NUÑEZ
Dirección: Teléfono:

PRO HOSPITAL	$2.800
PRO DESARROLLO	$1.100
PRO ELECTRIFICACIÓN	$1.400
PRO CULTURA	$2.800
PRO BIENESTAR ADULTO MAYOR	$1.100
Total Estampillas	$9.200
Ordenanza 012	$920
Total a Pagar	**$10.120**

SYC

Gobernación de Santander
Secretaría de Hacienda | Recaudo de Estampillas

Recibo Nº
2501900101360

Trámite CERTIFICACION DE DOCUMENTOS OFICIALES

Con destino a: **Secretaria de Educación Departamental - BUCARAMANGA**

PRO HOSPITAL	$2.800
PRO DESARROLLO	$1.100
PRO ELECTRIFICACIÓN	$1.400
PRO CULTURA	$2.800
PRO BIENESTAR ADULTO MAYOR	$1.100
Total Estampillas	$9.200
Ordenanza 012	$920
Total a Pagar	**$10.120**

Fecha de Expedición 2019/03/05 **Fecha Limite de Pago** 2019/03/11

Scanned by CamScanner

FUNDESARROLLO
Su crecimiento es nuestro objetivo
NIT: 900.241.137-9

EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL DE LA FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO HUMANO Y EMPRESARIAL FUNDESARROLLO

CERTIFICA QUE:

Que la señora DIANA MARCELA ROMERO NÚÑEZ, identificada con la cedula de ciudadanía No. 1.098.750.587 de Bucaramanga, labora en FUNDESARROLLO desde **mayo 31 de 2017 a la fecha**, desempeñando el cargo de **Nutricionista** en la modalidad de contrato de prestación de servicios profesionales, apoyando la ejecución de los siguientes convenios:

Convenio de Asociación No. 295 de 2017, cuyo objeto es: "AUNAR ESFUERZOS MEDIANTE UN CONVENIO DE ASOCIACION PARA APOYAR UN PROGRAMA INTEGRAL EN BEENEFICIO DE LOS ADULTOS MAYORES DEL MUNICIPIO DE CIMITARRA, EN EL CENTRO POBLADO ZAMBITO".

Realizando las siguientes actividades:

1. Apoyar la ejecución de las obligaciones contraídas por FUNDESARROLLO en virtud de los CONVENIO DE ASOCIACION No. 295-17.
2. Elaborar e implementar el ciclo de menús del Centro Vida del Centro Poblado Zambito de Cimitarra.
3. Apoyar al equipo interdisciplinario del Centro Vida del Centro Poblado Zambito en la evaluación integral a los adultos mayores beneficiarios del programa en el trabajo grupal.
4. Permitir al CONTRATANTE la revisión de las actividades desarrolladas por el CONTRATISTA en cualquier momento y lugar, y poner a su completa disposición los documentos y demás soportes que lo fundamentan.
5. Asistir cumplidamente a las reuniones previamente programadas por el CONTRATANTE.

6. Realizar el pago de los aportes al Sistema Seguridad Social Integral, que por ley le corresponde.

Convenio de Asociación No. 069 de 2018, cuyo objeto es: "CONVENIO DE ASOCIACION PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO DE BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR Y CENTRO VIDA MARTHA JANETH GALVIS MARTINEZ DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO DE ATENCIÓN INTEGRAL AL ADULTO MAYOR DEL MUNICIPIO DE SABANA DE TORRES, SANTANDER".

Realizando las siguientes actividades:

1. Apoyar la ejecución de las obligaciones contraídas por FUNDESARROLLO en virtud de los CONVENIO DE ASOCIACION No. 069-18.
2. Elaborar e implementar el ciclo de menús del Centro Vida Martha Janeth Galvis Martínez de Sabana de Torres.
3. Apoyar al equipo interdisciplinario del Centro Vida Martha Janeth Galvis Martínez en la evaluación integral a los adultos mayores beneficiarios del programa en el trabajo grupal.
4. Permitir al CONTRATANTE la revisión de las actividades desarrolladas por el CONTRATISTA en cualquier momento y lugar, y poner a su completa disposición los documentos y demás soportes que lo fundamentan.
5. Asistir cumplidamente a las reuniones previamente programadas por el CONTRATANTE.
6. Realizar el pago de los aportes al Sistema Seguridad Social Integral, que por ley le corresponde.

Scanned by CamScanner

FUNDESARROLLO
Su crecimiento es nuestro objetivo
NIT. 900.241.137-9

Convenio No. 250 de 2018, cuyo objeto es: "AUNAR ESFUERZOS MEDIANTE UN CONVENIO PARA LA EJECUCION DE PROYECTOS Y ESTRATEGIAS PARA MEJORAR LA CALIDAD DE VIDA Y EL BIENESTAR DE LOS ADULTOS MAYORES PERTENECIENTES AL NIVEN I Y II DEL SISBEN DEL MUNICIPIO DE CIMITARRA SANTANDER EN CONDICION DE VULNERABILIDAD, AISLAMIENTO O CARENCIA DE SOPORTE SOCIAL EN EL CENTRO POBLADO PUERTO ZAMBITO MEDIANTE LA ASISTENCIA INTEGRAL, LA ATENCION PRIMARIA EN SALUD CAPACITACION ACTIVIDADES RECREATIVAS Y CULTURALES, ALIMENTACION Y NUTRICION".

Realizando las siguientes actividades:

1. Elaborar los ciclos de menús, charlas y seguimientos alimentario y nutricional a 69 adultos mayores beneficiarios del Programa Centro Vida en Puerto Zambito.
2. Atender las solicitudes y recomendaciones que haga el CONTRATANTE, sus Delegados o Coordinadores, con la mayor prontitud.
3. Permitir al CONTRATANTE la revisión de las actividades desarrolladas por el CONTRATISTA en cualquier momento y lugar, y poner a su completa disposición los documentos y demás soportes que lo fundamentan.
4. Asistir cumplidamente a las reuniones previamente programadas por el CONTRATANTE
5. Realizar el pago de los aportes al Sistema Seguridad Social Integral, que por ley le corresponde.

Para constancia de lo anterior se firma en Barrancabermeja Santander a los treinta y un (31) días del mes de agosto del dos mil dieciocho (2018).

Atentamente.

Kelly J. Robles G.

KELLY JULIETH ROBLES GARCIA
C.C. 37.581.380 de Barrancabermeja
Representante legal

Carrera 35 N° 59 – 88 Barrio la Esperanza – Teléfono 6101641 – Barrancabermeja
Fundesarrollobcabja@gmail.com

Scanned by CamScanner

Scanned by CamScanner

Libertad y Orden

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA)	NOMBRES
PERALTA	PEÑA	SONIA YAMILE

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	SEXO	NACIONALIDAD	PAÍS
C.C (X) C.E ( ) PAS ( ) No. 33.701.619	F (X) M ( )	COL. (X) EXTRANJERO ( )	COLOMBIA

LIBRETA MILITAR

PRIMERA CLASE ( ) SEGUNDA CLASE ( ) NÚMERO _____ D.M _____

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO		DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA			
FECHA	DÍA 03 MES 06 AÑO 1982	CALLE 5 SUR N° 4 - 11			
PAÍS	COLOMBIA	PAÍS	COLOMBIA	DEPTO	BOYACA
DEPTO	BOYACA	MUNICIPIO	SAN MIGUEL DE SEMA		
MUNICIPIO	SAN MIGUEL DE SEMA	TELÉFONO	3222381964	EMAIL	

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA											TÍTULO OBTENIDO:
PRIMARIA					SECUNDARIA				MEDIA		FECHA DE GRADO
1o.	2o.	3o.	4o.	5o.	6o.	7o.	8o.	9o.	10	X11	MES 12 AÑO 1998

EDUCACION SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:

TC (TÉCNICA), **TL** (TECNOLÓGICA), **TE** (TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA), **UN** (UNIVERSITARIA),
ES (ESPECIALIZACIÓN), **MG** (MAESTRÍA O MAGISTER), **DOC** (DOCTORADO O PHD),

RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	No.SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO SI	GRADUADO NO	NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN MES	TERMINACIÓN AÑO	No. DE TARJETA PROFESIONAL
TECNICA	3	X		TECNICO LABORAL POR COMPETENCIAS EN AUXILIAR DE ENFERMERIA	12	2017	

ESPECÍFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (**R**), BIEN (**B**) O MUY BIEN (**MB**)

IDIOMA	LO HABLA			LO LEE			LO ESCRIBE		
	R	B	MB	R	B	MB	R	B	MB

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

3 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL.

EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
CENTRO DE BIENESTAR DEL ANCIANO CASA HOGAR SAN MIGUEL			COLOMBIA

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
BOYACA	SAN MIGUEL DE SEMA	cbacasahogarsanmiguel@hotmail.com

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
3104645647 3118640137	DÍA 0 1 MES 0 3 AÑO 2 0 2 4	DÍA MES AÑO

CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
AUXILIAR DE ENFERMERIA	CENTRO DE BIENESTAR DEL ANCIANO CASA HOGAR	CRA 4 N° 5 -44 BARRIO EL PROGRESO

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
	DÍA MES AÑO	DÍA MES AÑO

CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
	DÍA MES AÑO	DÍA MES AÑO

CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
	DÍA MES AÑO	DÍA MES AÑO

CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN

NOTA: SI REQUIERE ADICIONAR MAS EXPERIENCIA LABORAL, IMPRIMA NUEVAMENTE ESTA HOJA.

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

4 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES.

OCUPACIÓN	*TIEMPO DE EXPERIENCIA*	
	AÑOS	*MESES*
SERVIDOR PÚBLICO		
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO		
TRABAJADOR INDEPENDIENTE		
TOTAL TIEMPO EXPERIENCIA	13	

5 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI ◯ NO ◯ ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

Ciudad y fecha de diligenciamiento SAN MIGUEL DE SEMA – BOYACA 15/02/2025

Sonia Yamile Peralta

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

6 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

Ciudad y fecha

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **33701619**



PERALTA PEÑA
APELLIDOS

SONIA YAMILE
NOMBRES

Sonia Y Peralta Peña

FIRMA

REPUBLICA DE COLOMBIA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **03-JUN-1982**
SAN MIGUEL DE SEMA
(BOYACA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.62	**O+**	**F**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

14-JUN-2000 CHIQUINQUIRA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
IVAN DUQUE ESCOBAR

P-0706700-33084121-F-0033701619-20001006 **22360** 00278A 03 091813223

La República De Colombia

El Ministerio De Educación Nacional

y en su nombre

El Instituto Educativo Para El Desarrollo Humano

"humanarte"

EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO
ACUERDO No 00028 MINISTERIO DE SALUD Y EDUCACIÓN RESOLUCIÓN No. 402-403 Lic. Funcio. Registro de programas emitida por la Secretaria de Educación del Municipio de Zipaquirá.

TENIENDO EN CUENTA QUE

Sonia Yamile Peralta Peña

Identificada con C.C. 33.701.619 DE CHIQUINQUIRA

Terminó satisfactoriamente los estudios de 1800 horas teórico prácticas y demás requisitos reglamentarios, por lo cual le confiere el certificado de Aptitud ocupacional como:

Técnico Laboral Por Competencias En Auxiliar En Enfermeria

En Fé De Lo Anterior Firmamos El Presente Certificado En Zipaquirá Cundinamarca A Los 16 días del mes de Diciembre de 2017

DIRECTOR

Sandra Espitia E.

ADMINISTRADORA

INSTITUTO EDUCATIVO PARA EL DESAROLLO HUMANO "HUMANARTE"

N.I.T. 20424175-3

ACUERDO 00028 MIN.SALUD Y EDUC.RES 402 – 403LIC.FUN.YREG.PROG. SECR.EDU.ZIPAQUIRA.

ACTA DE CERTIFICACIÓN No. 0453

En la ciudad de Zipaquirá, Cundinamarca a los 16 días del mes de Diciembre del 2017 se reunieron las Directivas en calidad de Director y Administradora, en la sede principal del INSTITUTO EDUCATIVO PARA EL DESARROLLO HUMANO HUMANARTE, y según facultades conferidas por los reglamentos de la Institución "P.E.I., ley 30 de 1992, ley 115 de 1994 y demás normatividad que modifique y complemente la formación para el trabajo y el desarrollo humano, se otorga el presente certificado de:

Aptitud Ocupacional como

TECNICO LABORAL POR COMPETENCIAS EN AUXILIAR EN ENFERMERIA

I.H. 1.800 HORAS

A

SONIA YAMILE PERALTA PEÑA

Identificada con C.C. No. 33.701.619 De Chiquinquirá

En fe de lo anterior se Firma esta acta a los 16 días de Diciembre del 2017.

Anotado al Folio No. 0384 Libro de registro No. 03 Diploma No. 0453

Director

Sandra Ernestina E
Administradora

HUMANARTE
Carrera 10ª No 6-09 Antigua Zipaquirá Teléfono 8525682-3134034314
Correo:humanarte09@yahoo.es

RESOLUCIÓN No. ~~25~~ - 373 DE 2018

"Por la cual se autoriza el ejercicio de una ocupación en el Territorio Nacional"

LA SECRETARIA DE SALUD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias en especial las conferidas por el Decreto 1352 del 2000 por el cual modifica parcialmente el Decreto 1875 de 1994, emanada por el Ministerio de Salud y Protección Social, demás normas concordantes y,

CONSIDERANDO:

*Que **PERALTA PEÑA SONIA YAMILE,** identificado(a) con Cedula de Ciudadanía No. **33701619, expedida CHIQUINQUIRA BOYACA**, solicitó ante esta Secretaría de Salud la autorización, para ejercer como **APTITUD OCUPACIONAL COMO TECNICO LABORAL POR COMPETENCIAS EN AUXILIAR EN ENFERMERIA;** diploma otorgado por, **EL INSTITUTO EDUCATIVO PARA EL DESARROLLO HUMANO HUMANARTE EN ZIPAQUIRA CUNDINAMARCA,** según **ACTA DE CERTIFICACION No. 0453 DE DICIEMBRE 16 DE 2017-***

Que dicho certificado de aptitud ocupacional, no requiere Registro de la Secretaria de Educación, de conformidad con lo establecido en el Parágrafo del Artículo 2°, de la Resolución 08211 de 1989.

Que estudiada la documentación presentada por el (la) solicitante, este (a) cumple con los requisitos establecidos en las normas legales vigentes.

Que en virtud de lo expuesto, este Despacho,

RESUELVE:

***ARTICULO PRIMERO:** Autorizar a **PERALTA PEÑA SONIA YAMILE,** identificado(a) con Cedula de Ciudadanía No. **33701619,** expedida en **CHIQUINQUIRA BOYACA** , para ejercer como **APTITUD OCUPACIONAL COMO TECNICO LABORAL POR COMPETENCIAS EN AUXILIAR EN ENFERMERIA,** y tiene efectos en el Territorio Nacional.*

ARTICULO SEGUNDO: Con la presente Resolución, el profesional quedará inscrito en el Registro Único Nacional del Talento Humano en Salud (ReTHUS).

ARTÍCULO TERCERO: Notificar la presente resolución conforme a lo dispuesto en el Art. 67 y siguientes del CPACA, advirtiéndole que contra la misma procede el recurso de reposición que se interpondrá dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
Dada en Bogotá, D.C, el 31 ENE 2018

ANA LUCIA RESTREPO ESCOBAR
Secretaria de Salud

Proyecto: Isidro Garcia
Revisó: Doris Rodriguez
V.B CAAJ : Alfonso Sánchez

BOGOTA D.C. 8 de febrero - 2018
A la fecha fue notificado personalmente al SEÑOR(A)
Sonia Yamile Peralta Peña
CC No. 33.701.619.
Firma Sonia Yamile Peralta Peña

330 29 ENERO DE 2018

República de Colombia

Departamento de Antioquia

POLITECNICO MAYOR

Agencia Cristiana de Servicio y Educación

Licencia de funcionamiento otorgada mediante resolución No 03491 del 20 de abril de 2009 emanada por la Secretaría de Educación de Medellín.
Registro Mercantil No 21-463795-02 de Julio 04 de 2008. Nit: 811029476-0.

HACE CONSTAR QUE:

SONIA YAMILE PERALTA PEÑA

con documento de identidad C.C. 33701619

Cursó y aprobó

DIPLOMADO EN ATENCIÓN INTEGRAL AL ADULTO MAYOR AVANZADO

con una intensidad horaria de Ciento Veinte (120) horas
Registrado en el Libro de Actas Nº. 11
Medellín, 16 de marzo de 2025.

DIRECTOR

Santiago Botero Rúa
Director

El Politecnico Mayor se encuentra certificado en calidad por Icontec e IQNET en la norma ISO 9001:2015 código SC6740-1.

Para verificar la autenticidad escanear en su celular el QR o ingresar a https://www.politecnicomayor.edu.co/certificados y en VERIFICAR CERTIFICADO digitar el Código: P5LNSFY

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

SONIA YAMILE PERALTA PEÑA

Con Cédula de Ciudadanía No. 33701619

Cursó y aprobó la acción de Formación

HIGIENE Y MANIPULACION DE ALIMENTOS.

con una duración de 40 horas

En testimonio de lo anterior. se firma el presente en San Miguel De Sema. a los cuatro (4) dias del mes de octubre de dos mil veinticuatro (2024)

Firmado Digitalmente por

ENITH YADIRA RAMIREZ CAMARGO
Subdirectora (E)
CENTRO DE DESARROLLO AGROPECUARIO Y AGROINDUSTRIAL
REGIONAL BOYACÁ

100524682 - 04/10/2024
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9110003074411CC33701619C.

SENA
REGIONAL BOYACÁ

EL CENTRO DE DESARROLLO AGROPECUARIO Y AGROINDUSTRIAL

CERTIFICA

Que SONIA YAMILE PERALTA PEÑA identificado(a) con Cédula de Ciudadanía No 33701619 de Chiquinquirá, realizó y aprobó el curso de HIGIENE Y MANIPULACION DE ALIMENTOS. con una intensidad horaria de Cuarenta (40) y obtuvo una evaluación Apto (A) con una equivalencia de (4.5).

Equivalencia de Evaluaciones:

D: Reprobó
A: Aprobó

Se expide en San Miguel De Sema. a los cuatro (4) dias del mes de octubre de dos mil veinticuatro (2024)

Firmado Digitalmente por

ENITH YADIRA RAMIREZ CAMARGO
Subdirectora (E) CENTRO DE DESARROLLO AGROPECUARIO Y AGROINDUSTRIAL
REGIONAL BOYACÁ

SENA: Una Organización con Conocimiento

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9110003074411CC33701619E.

REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

Y EN SU NOMBRE

EL INSTITUTO EDUCATIVO PARA EL DESARROLLO HUMANO

"HUMANARTE"

EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO
CON AUTORIZACION OFICIAL ACUERDO No 00028 MINISTERIO DE SALUD Y EDUCACION RESOLUCION 402-403 LIC. FUN.YREG.SECR.EDU.

TENIENDO EN CUENTA QUE

SONIA YAMILE PERALTA PEÑA

Identificada con C.C. 33.701.619 De Chiquinquirá

Termino satisfactoria el CURSO de 40 horas teórico prácticas y demás requisitos reglamentarios, por lo cual le confiere el certificado de:

ATENCION PREHOSPITALARIA

Se firma en Zipaquirá a los 16 días del mes de Diciembre del 2017 Anotado al Folio No. 0132 libro de registro No. 01.

Director de Proyecto

Sandra Espitia E
Administradora

REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

Y EN SU NOMBRE

EL INSTITUTO EDUCATIVO PARA EL DESARROLLO HUMANO

"HUMANARTE"

EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO
CON AUTORIZACION OFICIAL ACUERDO No 00028 MINISTERIO DE SALUD Y EDUCACION RESOLUCION 402-403 LIC. FUN.YREG.SECR.EDU.

TENIENDO EN CUENTA QUE

SONIA YAMILE PERALTA PEÑA

Identificada con C.C. 33.701.619 De Chiquinquirá

Termino satisfactoria los estudios de 120 horas teórico y demás requisitos reglamentarios, por lo cual le confiere el certificado de:

DIPLOMADO EN UCI ADULTOS Y NEONATOS CON ENFASIS EN URGENCIAS

Se firma en Zipaquirá a los 16 días del mes de Diciembre del 2017 Anotado al Folio No. 0028 libro de registro No. 01.

Director de Proyecto

Sandra Espitia E
Administradora

Certifican que

Sonia Yamile Peralta Peña

Asistió en representación de la Institución

C.B.A Casa Hogar San Miguel de Sema

A

"CAPACITACIÓN PARA CUIDADORES DE PERSONAS CON ALZHEIMER Y OTRAS DEMENCIAS"

[DURACIÓN DE 11 HORAS]

Mónica Moreno Bejarano
Directora Ejecutiva
Fundación Nelly Ramírez Moreno

Claudia Varón de Franco
Presidenta
Fundación Acción Familiar - Alzheimer Colombia

Entregado en la ciudad de Bogotá el día 23 de septiembre de 2016

Libertad y Orden

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA)	NOMBRES
Hernández	Peralta	Blanca Aliria

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: C.C ◯ C.E ◯ PAS ◯ No. 43675796

SEXO: F ◯ M ◯

NACIONALIDAD: COL. ◯ EXTRANJERO ◯ PAÍS: Colombia

LIBRETA MILITAR: PRIMERA CLASE ◯ SEGUNDA CLASE ◯ NÚMERO _____ D.M _____

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO

FECHA: DÍA ___ MES ___ AÑO ____

PAÍS: Colombia

DEPTO: Boyacá

MUNICIPIO: Tinjacá

DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA: Calle 4 #4-53 Barrio El Progreso

PAÍS: Colombia DEPTO: Boyacá

MUNICIPIO: San Miguel De Sema

TELÉFONO: 3232467435 EMAIL: blancaaliria73@gmail.com

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA											TÍTULO OBTENIDO:
PRIMARIA					SECUNDARIA				MEDIA		FECHA DE GRADO
1o.	2o.	3o.	4o.	5o.	6o.	7o.	8o.	9o.	10	11	MES ___ AÑO ____

EDUCACION SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:

TC (TÉCNICA), **TL** (TECNOLÓGICA), **TE** (TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA), **UN** (UNIVERSITARIA),
ES (ESPECIALIZACION), **MG** (MAESTRÍA O MAGISTER), **DOC** (DOCTORADO O PHD),

RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	No. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO SI	GRADUADO NO	NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN MES	TERMINACIÓN AÑO	No. DE TARJETA PROFESIONAL
TC				Técnico Laboral Por Competencias En Trabajador Agropecuario			

ESPECÍFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (**R**), BIEN (**B**) O MUY BIEN (**MB**)

IDIOMA	LO HABLA			LO LEE			LO ESCRIBE		
	R	B	MB	R	B	MB	R	B	MB

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

3 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL.

EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE			
EMPRESA O ENTIDAD: Centro De Bienestar Del Anciano Casa Hogar	*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*: Colombia
DEPARTAMENTO: Boyacá	*MUNICIPIO*: San Miguel De Sema		*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*: cbacasahogarsanmigue@hotmail.com
TELÉFONOS: 3118640137 3104645647	*FECHA DE INGRESO* DÍA MES AÑO		*FECHA DE RETIRO* DÍA MES AÑO
CARGO O CONTRATO ACTUAL: Jefe De Area De Alimentación	*DEPENDENCIA*: Centro De Bienestar Del Anciano Casa Hogar		*DIRECCIÓN*: Carrera 4 #5-44 Barrio El Progreso
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR			
EMPRESA O ENTIDAD	*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*
DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*		*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO* DÍA MES AÑO		*FECHA DE RETIRO* DÍA MES AÑO
CARGO O CONTRATO	*DEPENDENCIA*		*DIRECCIÓN*
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR			
EMPRESA O ENTIDAD	*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*
DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*		*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO* DÍA MES AÑO		*FECHA DE RETIRO* DÍA MES AÑO
CARGO O CONTRATO	*DEPENDENCIA*		*DIRECCIÓN*
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR			
EMPRESA O ENTIDAD	*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*
DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*		*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO* DÍA MES AÑO		*FECHA DE RETIRO* DÍA MES AÑO
CARGO O CONTRATO	*DEPENDENCIA*		*DIRECCIÓN*

NOTA: SI REQUIERE ADICIONAR MAS EXPERIENCIA LABORAL, IMPRIMA NUEVAMENTE ESTA HOJA.

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

4 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES.

OCUPACIÓN	*TIEMPO DE EXPERIENCIA*	
	AÑOS	*MESES*
SERVIDOR PÚBLICO	17	
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO		
TRABAJADOR INDEPENDIENTE		
TOTAL TIEMPO EXPERIENCIA	17	

5 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI ◯ NO ◯ ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

Ciudad y fecha de diligenciamiento San Miguel De Sema, 12/02/2025

Blanca Alicia Hernandez Peralta

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

6 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

Ciudad y fecha

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **46.675.796**

HERNANDEZ PERALTA

APELLIDOS

BLANCA ALIRIA

NOMBRES



Blanca Aliria Hernandez P.

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **05-OCT-1973**

TINJACA
(BOYACA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.50	**O+**	**F**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

06-NOV-1991 CHIQUINQUIRA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-0724800-00169241-F-0046675796-20090813 0014932354A 1 27714848

REPÚBLICA DE COLOMBIA

POLITÉCNICO SUPERIOR de Colombia

Licencia de funcionamiento otorgada mediante resolución N°007185 de 2016 de la Secretaría de Educación de Medellín NIT 900.914.208-2 - Matrícula Mercantil N° 21- 549966 - 12

HACE CONSTAR QUE:

BLANCA ALIRIA HERNANDEZ PERALTA

Con Documento de Identidad No 46675796

CURSÓ Y APROBÓ EL

DIPLOMADO EN CUIDADO INTEGRAL DEL ADULTO MAYOR

MEDELLIN - 15 DE FEBRERO DE 2025 AL 21 DE MARZO DE 2025

Con una intensidad horaria de ciento veinte (120) horas
Registrado en el Libro de Actas No 0020250321

POLITECNICO SUPERIOR
NIT. 900.914.208-2

FIRMA Y CÓDIGO DE SEGURIDAD 250321A-294198

www.politecnicosuperior.edu.co

La autenticidad de este documento puede ser verificada mediante solicitud al correo asistentevirtual@politecnicosuperior.edu.co, indicando el N° del libro de actas con el cual se registra el mismo.

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

BLANCA ALIRIA HERNANDEZ PERALTA

Con Cédula de Ciudadanía No. 46675796

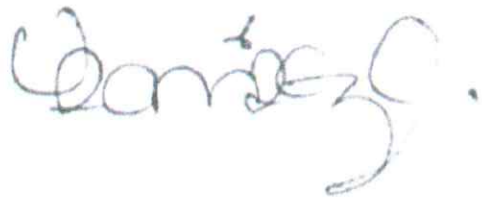
Cursó y aprobó la acción de Formación

HIGIENE Y MANIPULACION DE ALIMENTOS.

con una duración de 40 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en San Miguel De Sema, a los cuatro (4) dias del mes de octubre de dos mil veinticuatro (2024)

Firmado Digitalmente por



ENITH YADIRA RAMIREZ CAMARGO
Subdirectora (E)
CENTRO DE DESARROLLO AGROPECUARIO Y AGROINDUSTRIAL
REGIONAL BOYACÁ

100524681 - 04/10/2024
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9110003074411CC46675796C.

REGIONAL BOYACÁ

EL CENTRO DE DESARROLLO AGROPECUARIO Y AGROINDUSTRIAL

CERTIFICA

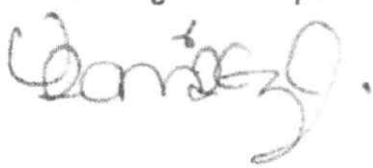
Que BLANCA ALIRIA HERNANDEZ PERALTA identificado(a) con Cédula de Ciudadanía No 46675796 de Chiquinquirá, realizó y aprobó el curso de HIGIENE Y MANIPULACION DE ALIMENTOS. con una intensidad horaria de Cuarenta (40) y obtuvo una evaluación Apto (A) con una equivalencia de (4.5).

Equivalencia de Evaluaciones:

D: Reprobó
A: Aprobó

Se expide en San Miguel De Sema. a los cuatro (4) dias del mes de octubre de dos mil veinticuatro (2024)

Firmado Digitalmente por



ENITH YADIRA RAMIREZ CAMARGO
Subdirectora (E) CENTRO DE DESARROLLO AGROPECUARIO Y AGROINDUSTRIAL REGIONAL BOYACÁ

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web https://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9110003074411CC46675796E.

La República de Colombia
El Ministerio de Educación Nacional
y en su nombre

INSTITUTO SANTA SOFIA

Autorizado por la Secretaria de Educación De Boyacá
Según resolución No. 008669 del 22 de Noviembre 2017

Confiere a:

Hernández Peralta Blanca Aliria

C. C. 46675796 de San Miguel de Sema

El Título de:

Bachiller Académico

Por haber cursado y aprobado los estudios correspondientes según los planes y programas vigentes.

María Victoria [illegible] R.
Rectora

John César Triviño
Secretario

ANOTADO FOLIO No. 7 DEL LIBRO DE REGISTRO No. 14
Dado En Garagoa (Boyacá) A Los 31 Días Del Mes De Julio De 2024

No se requiere registro según Decreto No. 9021 del 6 Mayo de 1994.
Expedido por el Ministerio de Educación Nacional y 2150 del 5 de Diciembre de 1995
de la Presidencia de la República.